

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
GENERAL**

VIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**1583a.**  
**SESION PLENARIA**

Viernes 6 de octubre de 1967,  
a las 15 horas

**NUEVA YORK**

SUMARIO

Página

Tema 9 del programa:

Debate general (continuación)

Discurso del Sr. Ulloa (Perú) . . . . .	1
Discurso del Sr. Bista (Nepal) . . . . .	5
Discurso del Sr. Al-Sabah (Kuwait) . . . . .	8
Discurso del Sr. Makame (República Unida de Tanzania) . . . . .	12
Discurso del Sr. Barrow (Barbados) . . . . .	17

Tema 8 del programa:

Aprobación del programa (continuación)

Tercer informe de la Mesa de la Asamblea. . . . .	20
---------------------------------------------------	----

Presidente: Sr. Corneliu MANESCU (Rumania).

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Debate general (continuación)

1. Sr. ULLOA (Perú): Señor Presidente: Me es muy grato saludarlo a usted y felicitarlo por su designación en este cargo.

2. Ocupando esta tribuna como jefe de la delegación del Perú a la Asamblea General de las Naciones Unidas y obedeciendo a antiguos y particulares sentimientos y vinculaciones, mis homenajes y mis recuerdos van hacia la memoria venerable de Víctor Andrés Belaúnde, cuya vida espiritual se confundió durante más de cuatro lustros con la constitución, las tareas y los ideales de las Naciones Unidas, desde que participó en la elaboración de la Carta en San Francisco, que lleva su firma, hasta que murió en esta ciudad durante el vigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General — puede decirse que en ella misma — entregándole las últimas vibraciones de su talento y de su elocuencia.

3. Tuve personalmente el honor de representar al Perú en el primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado en Londres en 1946, y dirigiéndome también, como hoy, a la Asamblea, expresé nuestra preocupación por las relaciones que empezaban a desarrollarse en la posguerra entre las grandes Potencias y los pequeños Estados. La ocurrencia política internacional de 1919 se repetía. Los dolores inútiles de la guerra conducían otra vez a los pueblos, por el camino de una terca esperanza, a una nueva Organización internacional que no se llamaría esta vez con el nombre hecho jirones de Sociedad de las Naciones, sino con un eufemismo optimista, "Organización de las Naciones Unidas".

4. En medio de los estremecimientos políticos, sociales, económicos y espirituales del mundo doliente,

sobrevivía la esperanza de una paz continua y organizada; pero se repetían dos fenómenos que llevaban en sí los gérmenes fatales de nuevas convulsiones y, en sus fórmulas, trazos de caminos equivocados que conducían, inevitablemente, a otras encrucijadas de la historia. Se mantenía, sin límites ni control, el sistema de las grandes Potencias, con el derecho de veto, capaz de frustrar la paz teórica y la paz que las circunstancias requirieran en cada caso, y de frustrar también, ante la fuerza y la prepotencia de los grandes Estados, la voluntad y el ansia de la democracia internacional.

5. El otro fenómeno que se repetía era, bajo la compresión de los últimos y aniquiladores días de la segunda guerra mundial, el de volver a asentarse en el precario y variable equilibrio de las fuerzas de un derecho internacional fundado en el terror. El espectro de la destrucción y de la muerte presidiría, a través de la noche próxima de la miseria y de la desconfianza en acecho, la marcha vacilante de la humanidad hacia un destino que no podía preverse con la razón ni vislumbrarse con la esperanza. A la desorientación, a la confusión, al aumento de las tensiones internacionales, se agregaban fenómenos particulares. Primero, la multiplicación del número de Estados nuevos que, por la fatalidad de fenómenos históricos, políticos, económicos y sociales, agravarían, dentro y fuera de las Naciones Unidas, las precarias relaciones entre las grandes Potencias y los pequeños Estados.

6. En segundo lugar — sin que esta enumeración represente prioridad, sino orden —, el progreso científico y el desarrollo de las comunicaciones, al aumentar las legítimas ansias del bienestar humano, extendían la necesidad y las ventajas de la asistencia y la cooperación internacionales, que, aparte de los sutiles cálculos políticos de las grandes Potencias, son una exigencia y un mandato del concepto del bienestar humano que hoy preside la evolución de la historia.

7. En tercer lugar, el mismo progreso científico, que — haciendo una figura que se inspira en su propia materialización — realiza un vuelo gigante en el espacio y una concreción de fórmulas y sabias deducciones — que no eliminan la intuición — en los laboratorios, al mismo tiempo que efectúa la experimentación, en los aires y en las cavernas, para hacer segura la destrucción del mundo, si esta posibilidad sigue avanzando con los ojos vendados por el camino de la vida internacional.

8. Estos hechos negativos, en el sentido de obstáculos para la paz y de elementos disolventes de la solidaridad internacional, se cumplen, se desarrollan y se ejecutan, sin embargo, en un clima espiritual nuevo y paralelo de solidaridad y de comprensión que hace del hombre como tal el primer sujeto del derecho

internacional para cuyo bienestar ese derecho debe existir y asegurar la paz.

9. Pero, en la realidad impresionante y dolorosa, el derecho y la paz no han seguido un camino único, así fuera vacilante o con ocasionales retrocesos, pero de trazo simple y visible como el que le señala, a través de la historia, el ansia del bienestar humano. Los caminos del derecho y de la paz se han alejado uno de otro. Para usar una figura contemporánea, podría decirse también que se está afirmando un muro formado por la prepotencia de los intereses políticos y económicos de los unos y las necesidades de los otros. Este muro se alza y fortalece cada vez que disminuye o se pierde en la vida internacional el concepto superior de la solidaridad humana.

10. Evidentemente que el caso lacerante que tenemos a la vista, cuando nos detenemos en nuestro débil y tambaleante puesto de observación de la paz internacional, mirando hacia el pasado inmediato y hacia el futuro próximo, es el drama inútil del Viet-Nam. Ansiamos, naturalmente, como seres humanos y como Miembros de las Naciones Unidas, que nuestros ojos y nuestros oídos no perciban tanta tragedia; pero no comprendemos que si las partes en el conflicto quieren sinceramente ponerle un término que sea término decoroso y humano, se detengan ante la puerta de la sala de negociaciones a discutir responsabilidades cuya determinación corresponde a los juicios futuros pero no a los actores directos y apasionados de la historia.

11. Se ha trazado ahora en Viet-Nam un cuadro de horror que, desde nuestro punto de vista humano, es impresionante. Urge, por una razón también humana, que se sobreponga al inútil e indefinido enfrentamiento militar, detener la destrucción; más, mucho más, si se sabe que la suspensión de ésta es una razonable condición para negociar.

12. Si no resultara sarcástico, decepcionante y macabro, podría hacerse un tétrico desfile de moribundos no sólo con los hombres, sino también con los principios del derecho internacional, que todos reclaman y pocos respetan en el mundo contemporáneo. ¿Qué queda bajo el hacinamiento de ruinas de Viet-Nam de los grandes principios de la independencia, de la libre determinación, de la neutralidad y de la no intervención?

13. Unas Potencias son protectoras, aliadas, casi prisioneras, de una de las facciones locales comprometidas en la guerra del Viet-Nam. Alegan el cumplimiento de sus compromisos inspirados en las necesidades mundiales y en las conveniencias nacionales de su propia política. Otras Potencias, por razones análogas, declaran su voluntad de prestar a otra de las facciones una ayuda económica, política y militar propia de francos aliados de los beligerantes.

14. La cuestión del Oriente Medio también ofrece preocupaciones y dolores a los Miembros de las Naciones Unidas y a los seres humanos, comparables, si no superiores, a otros en algunos casos más inmediatos y directos. Se trata en esa cuestión, desde un punto de vista que nos parece indeclinable, de respetar y mantener la propia obra de las Naciones Unidas.

15. Nadie ignora que el caso de Israel es único en el derecho internacional, porque se trata de un Estado constituido por la voluntad formal de la comunidad internacional expresada por los órganos legítimos de las Naciones Unidas. Estos tienen, pues, el deber supremo de mantener la realidad de su obra. Si no lo hicieran inequívocamente y firmemente, parecerían desautorizados jueces de paz que acumularan voluminosos expedientes e informes e intoxicaran el aire con palabras, mientras los litigantes se agreden y se hieren en el campo de batalla y hacen peligrar en todo momento la vida misma de los espectadores.

16. Casi todos estamos al parecer de acuerdo en que la agresión y la fuerza no pueden ser consentidas como medios capaces de crear situaciones de derecho cuando no se trata del mantenimiento y del respeto de éste; pero la rectificación de los medios ocasionalmente empleados, en virtud de circunstancias aún no bien conocidas ni evaluadas, no puede ser una condición previa para el reconocimiento mismo de la existencia de un Estado cuando tal existencia no deriva de la conquista, ni es siquiera una rebelión, como las que admite y aplaude el derecho internacional contemporáneo, sino el cumplimiento de una resolución de la comunidad internacional que proclamó y mantuvo el principio de la libre determinación.

17. Este principio es el que nos conduce a los peruanos a mantener una posición que corresponde a su carácter. La libre determinación es una constante de nuestra vida internacional. Sobre este principio se constituyó inicialmente el Estado peruano. Lo hemos sostenido invariablemente en nuestras cuestiones de demarcación de fronteras, en los litigios a que soluciones incompletas dieron eventualmente lugar y hasta en la protesta y en el intento de rectificación del infortunio. No somos capaces, por lejanía o por incompreensión, de no reclamar la aplicación del mismo principio en los conflictos internacionales de otros Estados.

18. El problema de Gibraltar no es político ni jurídico en el sentido común y en la delimitación habitual de estas palabras. Es un problema de descolonización con caracteres especiales. Hubo una apropiación injusta por circunstancias políticas y militares y con miras a una futura geografía estratégica. Apropiación también ha habido de una porción de territorio no disputada ni poseída en forma alguna en el tiempo inicial; y ha habido un desplazamiento de pobladores originarios y una extensión de ocupación territorial más allá de los límites precisos de la concesión primitiva.

19. España llega a esta nueva etapa del problema de Gibraltar, no solamente a la sombra de la historia y del simple raciocinio lógico y moral que se deduce de los antecedentes del problema, sino que llega en busca de solución a la luz de las realidades y los principios actuales; porque las finalidades políticas y militares que explicaron el suceso inicial han desaparecido y porque el sentido contemporáneo de la descolonización debe empujarla y sostenerla para que vuelva a izar su bandera en el antes solamente histórico y hoy simbólico Peñón de Gibraltar.

20. Otro caso de saldo antiguo y de realidad presente de prepotencia internacional es el de las Islas Malvi-

nas, a las que la Gran Bretaña extendió, circunstancialmente, un dominio que corresponde a la República Argentina como legítima sucesora del título jurídico de España en las islas mismas y en el próximo litoral. También allí, como en Gibraltar, es inútil volver la vista a la dialéctica diplomática empleada por la Potencia dominante, porque a la luz de los principios y de las realidades actuales del derecho y de la política internacionales se trata de un caso de descolonización en el que no proceden, ciertamente, la autonomía y la independencia locales, que no corresponden a los antecedentes históricos, sino el regreso y el reconocimiento de la legítima soberanía. Las razones de previsión estratégica que, en las Malvinas como en Gibraltar, determinaron la toma de posesión por la Gran Bretaña, carecen hoy también de valor.

21. En los casos de Gibraltar y de las Malvinas no procedería tampoco, en nuestro concepto, una aplicación engañosa del principio de la libre determinación, que está desvirtuado por dos hechos fundamentales que son la negación misma del concepto de que los dueños originarios de la nacionalidad expresen su voluntad. Cuando los regnícolas han sido, directa o indirectamente, expulsados; cuando se han producido, a través de largos espacios de tiempo, condiciones económicas y sociales que han hecho imposible la permanencia de un domicilio estéril para el trabajo y para el bienestar humano; cuando no existen aquellos a quienes correspondería el título legítimo para la libre determinación, ésta deja de ser una institución de alto valor moral y jurídico para convertirse en un instrumento destinado a disimular la verdad en fórmulas vacías o insinceras.

22. Como es internacionalmente notorio, el 22 de septiembre último se celebró en Washington, por convocatoria de la Organización de los Estados Americanos, una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, para considerar una vez más la situación de nuestros países ante la actitud, intelectualmente corrosiva y políticamente intervencionista, que no disimula, sino proclama, el Gobierno de Cuba. Este procura interferir en el régimen institucional que la libre determinación cívica de nuestros países ha implantado desde su independencia y que ellos tratan, no obstante periódicas rectificaciones y retrocesos, de arraigar y de perfeccionar para consolidar su independencia, las libertades esenciales de la democracia y los derechos humanos, cuyo logro representa un mayor bienestar político, moral y jurídico para sus ciudadanos.

23. Además de haber ocurrido, como en otras oportunidades, a la concertación y al funcionamiento de la solidaridad continental contra agresiones extrañas, el Perú ha manifestado, especialmente en este caso, su solidaridad con Venezuela, república hermana con nosotros a través de la historia, que ha llevado a la Organización de los Estados Americanos la denuncia y la prueba de la interferencia del Gobierno de Cuba en sus problemas nacionales.

24. No ha sido, ni es, ni podría dejar de ser distinta nuestra actitud; porque nos enorgullecemos, en el curso de la historia internacional americana, de haber representado varias veces la iniciativa, la actividad diplomática y la propia acción militar, como en 1847, en 1856 y en 1866, para rechazar la inter-

vención en América de quienes pretendían conspirar contra nuestro régimen político y nuestras instituciones.

25. Nuestra posición ha sido permanentemente anti-intervencionista en estos casos, como en otros problemas producidos dentro del ámbito geográfico del continente americano. Faltaríamos, en consecuencia, a la exigencia y al mandato de nuestra historia, al sentimiento y a la convicción de la solidaridad democrática de América, si no estuviéramos prontos a rechazar toda forma de intervención, así venga dolorosamente de parte de otra república americana o se cubra con el manto transparente de intereses políticos extracontinentales.

26. Nuestro país sigue, con interés legítimo y convicción, la creciente actividad de las Naciones Unidas en materia económica, en cuanto esta actividad está principalmente dirigida a aliviar la miseria de los hombres en numerosas y esparcidas regiones del mundo, mejorando sus condiciones esenciales de vida; al desarrollo planificado de las naciones, como fuente de trabajo y de aprovechamiento para consumos vitales; al progreso industrial, como avance técnico y mejoramiento progresivo del bienestar; a la más justa distribución de las riquezas, como finalidad moral de la civilización contemporánea.

27. En este sentido nos esforzaremos especialmente, en esta Asamblea General, en que hemos sido honrados con la presidencia de la Segunda Comisión, en contribuir a la más razonable y práctica consecución de aquellos fines. Así lo hemos hecho hasta ahora en el Consejo Económico y Social; en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, a cuya creación contribuimos; en la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y en el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Al mismo tiempo consideramos, por nuestra propia experiencia, los beneficios de la asistencia a los países en desarrollo y de la formulación de planes técnicos y financieros.

28. Para la realización de los fines mencionados estimamos necesarias ciertas condiciones cuyas bases están asentadas más allá de los límites estrictos del campo económico, en fundamentos políticos y jurídicos que no deben ser olvidados ni menospreciados. Sin esas condiciones, el laborioso y posiblemente rutilante edificio de una economía próspera puede transformarse en una pesada estructura que aprisione la independencia económica, comprometa la independencia política y reduzca la dignidad de los hombres y de las naciones, convirtiéndolos en nuevos galeotes que recorran, únicamente con fatiga y sin esperanza, un rumbo que desconocen y que está lejos de sus legítimas metas.

29. Por esas razones superiores de una más justa cooperación de los pueblos, por la propia y lacerante experiencia de nuestros errores, impuestos a veces a nuestra necesidad, los peruanos, que aceptamos y aceptaremos la colaboración justa pero limitadamente interesada del capital extranjero en nuestro desarrollo, no estamos dispuestos, por ya arraigada y sensible convicción nacional, a conceder privilegios, fueros, exenciones o ventajas, generales o particula-

res, que transformen la cooperación económica, técnica y financiera en dependencia o en tutoría.

30. Con este espíritu, francamente expuesto, estamos viviendo el corriente Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, dentro y fuera de las Naciones Unidas, y comprobamos, al mismo tiempo, que estamos más cerca de una desilusión que de una satisfacción y hasta que de una esperanza; porque los países en desarrollo no han logrado sino muy parcialmente las aspiraciones que legítimamente tuvieron, y la escasez de la ayuda multilateral y colectiva ha empeorado su situación crediticia y los conduce al plano inclinado de la inflación.

31. No desconocemos que la ayuda o el plan de asistencia internacionales suponen que los países beneficiarios contribuyan directamente a su propio desarrollo, con un esfuerzo extraordinario pero continuo de cooperación nacional, mediante el trabajo, la austeridad, el sacrificio mismo, el entusiasmo que impulsa y la fe que ilumina los caminos. Por eso reclamamos con orgullo los peruanos la prioridad americana en la realización de lo que se llama en nuestro país la "cooperación popular", con cuyo nombre ya se conoce también fuera de él, y que no es sino el símbolo consciente del esfuerzo humano.

32. Ya nadie ignora, por la repercusión objetiva de su proclamación y por la gravitación de su justicia, que tres países del Pacífico Sur — Perú, Chile y Ecuador — han proclamado un nuevo derecho del mar que corresponde a realidades geográficas, económicas, biológicas y simplemente humanas que crean derechos de jurisdicción exclusiva de los países costaneros para el control y el aprovechamiento de zonas marítimas sobre las que han proclamado su soberanía a ese respecto.

33. En condiciones semejantes, un número creciente de países latinoamericanos, entre los que se cuentan Argentina y algunos otros de América Central, han hecho proclamaciones análogas. Añadidos interesadamente a conceptos inexistentes, otros países han adoptado actitudes de especulación y de prepotencia reflejadas en frecuentes actividades de sus nacionales que consideramos ilícitas.

34. Con tales antecedentes y en esta situación que ciertas Potencias mantienen con inoportunidad o injusticia, vamos a examinar, con espíritu realista y abierto, pero alerta, la propuesta introducida por Malta en el programa del presente vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General [A/6695] para el estudio de las posibilidades de la utilización pacífica del fondo del mar, sin perjuicio de las jurisdicciones nacionales actuales.

35. No se nos ocultan los beneficios que puedan resultar para la humanidad de la finalidad esencial de la propuesta de Malta que procura impedir que algunas Potencias pretendan iniciar una explotación en vasta escala de las riquezas del fondo del mar. Tampoco se nos oculta que otros países, cercanos o no a las profundidades de los océanos, tienen mayor capacidad técnica y financiera para acometer aquella empresa; pero deseamos, como Malta, que esta empresa tenga que limitarse al aprovechamiento pacífico de las riquezas del fondo del mar, respetando las jurisdicciones nacionales actuales, tal como las hemos procla-

mado y las mantendremos, los países que propugnamos un nuevo derecho del mar en protección y defensa de nuestras riquezas marítimas y del bienestar de nuestros nacionales.

36. En este panorama en que vemos a la política internacional apartarse del derecho o enfrentarse con él, o pretender someterlo a sus intereses, debemos volver con más frecuencia la mirada hacia la justicia internacional, que representa una expresión suprema y venturosamente prevista y constituida de la Organización de las Naciones Unidas al haberse creado la Corte Internacional de Justicia, que es el menos ambicioso y el menos pretencioso de los órganos de las Naciones Unidas en el sentido de que carece de iniciativas y de que no tiene otra jurisdicción que la que los Estados quieran concederle.

37. Sin embargo, si la idea de la paz preside el origen, los esfuerzos y las esperanzas de las Naciones Unidas; si la existencia de la paz es idealmente inseparable de la justicia, y si todos los conflictos humanos pueden encontrar en ésta un camino que conduzca rectamente hacia aquélla, precisa que los Estados, si no aceptan como aparentemente no aceptan, una acusación de insinceridad fundamental, deben acercarse más a la solución jurídica de sus controversias, así como esta solución debe ser más comprensiva de las realidades, pues, en última instancia, las leyes — según el apotegma eterno de Montaigne — no son sino las relaciones necesarias derivadas de la naturaleza de las cosas.

38. No creemos disimular nuestro escepticismo respecto de la situación internacional, notoriamente agravada en los últimos tiempos, porque las grandes Potencias, amparadas, expresa o tácitamente, en su poder y en el fatal derecho de veto, frustran las posibilidades de una paz negociada que representaría la cooperación internacional. Ellas conducen a una paz impuesta, que, por esto mismo, deja de ser justa, o puede llevar al abismo trágico e irreparable de la muerte y de la destrucción de los seres humanos, para cuya aspiración moral y para cuyo bienestar se han creado el derecho y las relaciones internacionales y las mismas Naciones Unidas.

39. Frente a esta realidad de la acción o de la abstención de los grandes Estados, que es inaccesible para los pequeños, éstos son impotentes y toda la llama de su humanismo, todo el reclamo de su tenaz esperanza, que a veces ha iluminado capítulos de la historia, no alcanzan a ser predominantes. Nuestras aspiraciones y nuestros reclamos se convierten así en estériles exigencias.

40. Un inmenso sentimiento de frustración que se extiende sobre la esencia y la razón de ser de las Naciones Unidas, nos ha ido obscureciendo la esperanza, amargados por la perspectiva de ser víctimas de la acción o de la abstención, de la ceguera, de la incapacidad misma — llamémosla duramente así porque su actitud vacilante asoma en nuestro horizonte y se cruza en nuestro camino — de las grandes Potencias. Estas, al mismo tiempo que revelan una aptitud sorprendente para buscar lejanos refugios de la inteligencia humana en rincones del espacio, no se muestran capaces de asegurar el bienestar del hombre en su propio planeta.

41. Sr. BISTA (Nepal) (traducido del inglés): Traigo un mensaje de felicitaciones y los buenos augurios de mi augusto Soberano, el Rey Mahendra, para el éxito del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

42. Le agradezco, señor Presidente, que me haya permitido hacer uso de la palabra, y deseo ofrecerle las sinceras congratulaciones de mi delegación con motivo de su elección como Presidente de la Asamblea General.

43. Esta es la primera vez, en los veintidós años desde la creación de las Naciones Unidas, que el representante de un país socialista ocupa la Presidencia de la Asamblea. Su elección refleja no sólo el carácter internacional del cargo de Presidente, sino también el espíritu de coexistencia y cooperación que, hoy en día, rige generalmente las relaciones de los países de Oriente con los de Occidente. Rumania se ha dedicado especialmente a promover con éxito este espíritu en sus relaciones con los países de Europa y de otros continentes. Y usted, señor Presidente, ha sido durante varios años personalmente responsable de la conducción de la política exterior de Rumania, que tiende al desarrollo de buenas relaciones con todos los países del mundo sobre la base de una coexistencia pacífica. Mi delegación cree que usted dirigirá con frutos las deliberaciones de esta Asamblea y le promete su apoyo en el cumplimiento de sus responsabilidades.

44. Mi delegación también quiere rendir tributo al Embajador Pazhwak por la manera ejemplar con que dirigió los trabajos del vigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, los del quinto período extraordinario de sesiones y los del quinto período extraordinario de sesiones de emergencia. Presidió con capacidad la Asamblea cuando el mundo se vio amenazado por una grave y seria crisis derivada de la guerra en el Oriente Medio.

45. Las cuestiones que tiene ante sí la Asamblea General son de gran importancia. Los representantes de 122 países se han reunido aquí, en este período de sesiones, para deliberar sobre los problemas de la guerra y la paz que encaramos. Algunas de estas cuestiones tienen su origen en prejuicios profundamente arraigados en las gentes que se han perpetuado a través de la historia, mientras que otros surgen de las rivalidades inmediatas entre las grandes Potencias.

46. Una considerable medida de desconfianza mutua y un falso sentido de seguridad que coloran las acciones y el comportamiento de los Estados han impedido que adelantemos con mayor determinación hacia el objetivo del desarme general y completo. Los vestigios de la guerra fría siguen aumentando en gran medida la tensión en Asia, Europa y otras partes del mundo. La política de las grandes Potencias y sus intereses concomitantes han mantenido a algunas naciones continuamente divididas contra su voluntad. El destino de las naciones divididas y, ciertamente, el de otras naciones pequeñas, se decide en función de los intereses de las grandes Potencias. Nuestra propia Organización está todavía muy lejos de su objetivo de universalidad.

47. La disminución del ritmo de crecimiento de los países en desarrollo nos ha dejado muy lejos del ob-

jetivo propuesto para nuestro propio crecimiento en el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

48. La cuestión de la descolonización sigue sin resolverse por medios pacíficos debido principalmente a que, entre nosotros, uno o dos países descarriados se niegan a reconocer los derechos humanos fundamentales, la igualdad básica de todos los seres humanos, y los derechos de los pueblos a la libertad y la independencia.

49. Al hablar de la cuestión de la guerra y la paz en general, nuestra atención se ve naturalmente atraída por una situación muy penosa que, aunque no está incluida en el programa de las Naciones Unidas, puede provocar en cualquier momento las más desastrosas consecuencias para toda la humanidad. Me refiero a la guerra injusta e inhumana en Viet-Nam, que, para horror del género humano, asume mayores proporciones día a día. Nada es más deplorable en el mundo contemporáneo que lo que está sucediendo hoy en Viet-Nam, y nada simboliza y dramatiza mejor las dificultades de un pequeño país — que, además, está dividido contra su voluntad — que la cuestión de Viet-Nam.

50. Esta antigua nación luchó dura y heroicamente para obtener su libertad del yugo colonialista, y sigue bregando con la misma firmeza y heroísmo para retenerla. En los Acuerdos de Ginebra de 1954, se reconoció la independencia política, la integridad y la unidad del pueblo vietnamita. La determinación que éste muestra en su lucha actual es simplemente la expresión de su voluntad de existir como una entidad independiente, unificada y nacional.

51. Con el enorme pesar de los pueblos del mundo amantes de la paz, y de los asiáticos en particular, la guerra en Viet-Nam prosigue, y los intereses de las grandes Potencias prevalecen a expensas del pueblo vietnamita. Ofrecemos nuestra solidaridad a ese valiente pueblo en su hora de lucha.

52. Considerada desde cualquier ángulo, la guerra en Viet-Nam es injusta. Esta guerra debe terminar. El Gobierno de Su Majestad ha declarado, y aprovechado esta oportunidad para repetirlo, que la condición fundamental para poner fin a la deplorable situación en Viet-Nam es la cesación de las hostilidades. La suspensión del bombardeo y la desescalación de las demás operaciones militares deben constituir el primer paso importante en esa dirección. Con este fin, hemos apoyado siempre las gestiones del Secretario General para restablecer la paz en ese desgraciado país.

53. Una vez que se suspenda el bombardeo, se ponga fin a las hostilidades y se convenga sobre la cesación del fuego, esperamos que no será difícil que se inicien las conversaciones para lograr la paz entre todas las partes interesadas en la cuestión de Viet-Nam, incluyendo, naturalmente, al Vietcong, a fin de llegar a una solución que permita al propio pueblo vietnamita decidir su destino. La preocupación primordial de los que intervienen en la cuestión de Viet-Nam debe ser contribuir a la creación de una atmósfera propicia para la realización de conversaciones sobre la paz. La cuestión de Viet-Nam es básicamente una cuestión política, y debemos dedicarnos de lleno a buscar una solución política.

54. Las hostilidades armadas que estallaron en el Oriente Medio a mitad de este año entre Israel y los Estados árabes empeoraron la ya tensa situación mundial. Ciertamente, esta guerra constituyó el más grave quebrantamiento de la paz que hayan encarado las Naciones Unidas en los últimos dos o tres años. Aquí no sólo se trataba de la supervivencia y la dignidad de las partes antagónicas en juego, sino que también intervenían los intereses políticos de las superpotencias.

55. Durante el período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, convocado para ocuparse de la situación, se puso de manifiesto un consenso general entre todos los Estados Miembros de que no debe permitirse la ocupación por la fuerza de territorios extranjeros, y que las naciones que, en ese momento, tienen la victoria militar, no pueden imponer condiciones para la paz. Además, la Asamblea General señaló a la atención mundial el hecho de que el estado de beligerancia existente en el Oriente Medio era también la causa de que se hubiese deteriorado la situación en esa zona.

56. Israel ocupa hoy parte del territorio de los países vecinos y, haciendo caso omiso de una resolución de la Asamblea General, ha procedido incluso a cambiar la situación de la Ciudad Vieja de Jerusalén y a incorporar la ciudad a su propio territorio. A consecuencia de la ocupación militar de Israel, el Canal de Suez, que tiene una importancia vital para el comercio internacional, permanece clausurado por tiempo indefinido. El Gobierno de Su Majestad no puede condonar una situación de esta índole, de la cual Israel, con su ocupación militar de los territorios extranjeros, es el único responsable. Ni siquiera la doctrina más extrema de la necesidad militar o la propia conservación puede justificar la actitud asumida por Israel en los últimos meses.

57. El Gobierno de Su Majestad reconoce positivamente los derechos de Israel como Estado soberano y deplora la constante beligerancia contra él. También creemos que Israel debe a su vez respetar la independencia e integridad territorial de sus vecinos.

58. Todos los Estados deben respetar escrupulosamente las fronteras internacionales establecidas. Si éstas se violan con impunidad, por la fuerza de las armas, toda la estructura de una sociedad internacional pacífica y los cimientos en que se basan las Naciones Unidas se derrumbarán. En tres oportunidades, desde la creación de las Naciones Unidas, la crisis ha estallado en el Oriente Medio. Esto no debe repetirse. Debe buscarse la paz sobre una base más duradera. Las grandes Potencias, por su parte, deben abstenerse de interferir. Las naciones de esa región deben aprender a vivir y a dejar vivir en paz. Los derechos de los Estados soberanos, incluidos los derechos marítimos, deben ser respetados. Pero el primer requisito para asegurar la paz en el Oriente Medio consiste en poner fin a la ocupación militar de los territorios extranjeros y aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas.

59. Cualesquiera sean las realizaciones de las Naciones Unidas en el campo de la paz internacional, la exclusión deliberada de la República Popular de China de esta entidad mundial ha hecho que esta última sea

menos efectiva y menos universal. No puede impedirse indefinidamente que China, la nación más populosa del mundo, que cuenta con una vasta extensión territorial y que es miembro del club termonuclear por derecho propio, ocupe el lugar que le corresponde en las Naciones Unidas si han de solucionarse los problemas internacionales pendientes que afectan la cuestión de la guerra y la paz en este mundo perturbado. Al negarse a restituir los derechos legítimos de China en las Naciones Unidas, cierto grupo de entre sus Miembros ha causado ya bastante daño a la causa de la paz. Sería beneficioso para la paz verdadera que pudiéramos contar con la representación china en todas las negociaciones sobre el desarme y la no proliferación de las armas nucleares. Mi delegación cree que la razón finalmente prevalecerá sobre los que, con su actitud negativa, todavía se niegan a reconocer la existencia de una gran nación como China. Cuanto antes abandonen esta actitud, mejor será para la paz y la seguridad mundiales. Nepal tiene una enorme fe en las Naciones Unidas. Esta fe siempre nos ha inspirado a sostener que las Naciones Unidas serán un instrumento más eficaz para la paz con la República Popular de China que sin ella.

60. Uno de los resultados más importantes del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones este año ha sido el acuerdo celebrado entre las superpotencias para presentar textos idénticos de un proyecto de tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares<sup>1/</sup>. Aunque mi delegación observa que no se ha llegado a ningún acuerdo sobre la tercera cláusula, de importancia fundamental, relativa al control internacional y los métodos y procedimientos de inspección, el hecho mismo de que las dos superpotencias hayan llegado a un acuerdo sobre otros puntos básicos del tratado propuesto es un buen augurio para la paz. El Gobierno de Su Majestad acoge con satisfacción este proyecto de tratado como un fruto de la cooperación pacífica entre las superpotencias.

61. Mi delegación observa complacida que, después de un largo y amargo período de guerra fría, las superpotencias avanzan actualmente hacia una era de cooperación más estrecha. Esta nueva tendencia en las relaciones internacionales también afecta las actitudes de los países no alineados, quienes, en vez de permanecer alejados de las dos superpotencias, se identifican ahora con sus medidas de cooperación. El mismo espíritu que nos movió a apoyar el tratado de Moscú impulsa ahora a mi delegación a apoyar el tratado propuesto.

62. Algunos países que no poseen armas nucleares procuran obtener una garantía contra un ataque nuclear. Mi delegación no puede admitir esta idea porque considera que tratar de obtener dicha garantía presupone que la posibilidad de una guerra nuclear existe efectivamente. Las gestiones y esfuerzos de todos los países deben orientarse hacia la creación de condiciones en las que se destierre el concepto mismo de la guerra nuclear.

63. Tampoco este año pudo el Comité de Desarme de Dieciocho Naciones presentar una fórmula concreta sobre el desarme general y completo. Mi delegación tiene conciencia de las limitaciones del Co-

<sup>1/</sup> Documentos ENDC/192 y ENDC/193.

mité; no tiene poder para controlar los gastos en armamentos, que están asumiendo proporciones astronómicas. Sin embargo, esperamos que la conclusión de un tratado sobre la no proliferación, complementado con las mejoras orgánicas y estructurales del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones, ayude a los países del mundo a avanzar hacia medidas más amplias para el control de los armamentos y el desarme. Asimismo mi delegación espera que el tratado sobre la no proliferación alentará a las Potencias nucleares, así como un acuerdo para suspender la producción de material fisible para fines militares. Lo que se requiere urgentemente de las Potencias nucleares que han firmado el Tratado de Moscú es que demuestren verdadero interés en ampliar el alcance del tratado a fin de abarcar los ensayos nucleares subterráneos. Pero en tanto las Potencias nucleares continúen sus ensayos subterráneos con objeto de perfeccionar las armas nucleares, el desarme final y completo sólo será un remoto ideal.

64. A pesar del constante desacuerdo entre las superpotencias sobre el tema del desarme general y completo, es alentador observar que éstas han concluido un tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes. Mi delegación está firmemente convencida de que los beneficios de la exploración espacial pueden extenderse a los Estados en todas las etapas del desarrollo económico y científico. Muchos han inspirado al pueblo de Nepal, así como a otros pueblos del mundo, las tremendas perspectivas que tiene la humanidad a raíz del acceso del hombre al espacio ultraterrestre. Esperamos que se mantenga plenamente la inviolabilidad del tratado y que el espacio ultraterrestre nunca será utilizado como base para destruir ninguna parte de la tierra en que vivimos.

65. De conformidad con la resolución 2220 (XXI) de la Asamblea General, el informe de la Comisión Política Especial sobre el examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos fue remitido a la Asamblea General en su quinto período extraordinario de sesiones. Es lamentable que en ese período no haya podido adoptarse ninguna recomendación y que, por lo tanto, nos veamos confrontados nuevamente con el mismo asunto. Mi delegación siempre ha sostenido que debe reforzarse la capacidad de las Naciones Unidas para mantener la paz. Durante la crisis reciente en el Oriente Medio tuvimos plena conciencia de la importancia que se asigna a las gestiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

66. Mi delegación querría reiterar su profunda fe en la Declaración de las Naciones Unidas sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía [resolución 2131 (XX) de la Asamblea General]. Si los Estados se abstuvieran de recurrir a la fuerza para resolver sus controversias, tal como se indica en la Carta de las Naciones Unidas, o si los Estados no abrigaran designio alguno contra la integridad territorial o la independencia política de los demás, desaparecerían muchos de los males que afligen actualmente a la comunidad internacional.

67. El colonialismo, que sigue perturbando profundamente al mundo, es totalmente contrario a la Carta de las Naciones Unidas, ya que el sistema de la paz y la seguridad internacionales establecidos en virtud de la Carta sobre la base de la igualdad de los derechos del hombre es incompatible con las prácticas coloniales. Los derechos de los territorios y pueblos coloniales a la independencia inmediata, sea cual fuere la etapa de su desarrollo social, económico o político, han sido reconocidos por la Asamblea General en solemnes declaraciones. Pero a pesar de estas declaraciones y del proceso de descolonización que ha caracterizado al desarrollo nacional de muchos territorios coloniales, millones de personas padecen todavía bajo el yugo del colonialismo.

68. Los ejemplos clásicos se encuentran en Africa, en la forma del colonialismo portugués. Portugal alega que estos territorios no son coloniales, sino parte del Portugal metropolitano. Nadie acepta esta pretensión. Pero Portugal se siente alentado a insistir en su alegación y a desafiar a las Naciones Unidas con éxito, en parte por la ayuda militar que recibe de sus aliados de la OTAN y, en parte, por su alianza ímpia con Pretoria y Salisbury.

69. Con respecto a la cuestión de Rhodesia del Sur, aunque mi delegación cree que éste es un problema que deben resolver la autoridad administradora y el pueblo del territorio sobre la base del principio democrático de "una persona, un voto", reconocemos el derecho inalienable de ese pueblo a la independencia inmediata. El actual régimen minoritario de Salisbury es ilegal, pero parece haberse establecido allí para permanecer por tiempo indefinido, a pesar de las sanciones económicas selectivas impuestas por el Consejo de Seguridad. La autoridad administradora no ha considerado seriamente su responsabilidad hacia el pueblo de Rhodesia del Sur. Es tiempo ya de que adopte medidas más firmes que las que ha tomado hasta el momento contra el régimen ilegal.

70. El Gobierno de Sudáfrica, que representa a una minoría, reprime la voluntad de la mayoría mediante una legislación y una estructura estatal basadas en la desigualdad de las razas. Mi delegación condena enérgicamente la política y las prácticas del apartheid seguidas por el régimen racista minoritario de Pretoria.

71. En el reciente Seminario Internacional sobre Apartheid, Discriminación Racial y Colonialismo, celebrado en Kitwe, Zambia, se puso de relieve la grave situación que crea la política del apartheid. Mi delegación desea rendir tributo al Gobierno de Zambia por haber celebrado el Seminario, reafirmando de este modo la determinación del pueblo zambiano de seguir luchando contra el apartheid.

72. Al tiempo que practica el racismo en el país, el Gobierno sudafricano se ha adjudicado el derecho de gobernar el territorio del Africa Sudoccidental contra la voluntad del pueblo y violando los principios implícitos en el Mandato. La Asamblea General ha revocado debidamente el Mandato y declarado que el territorio es una responsabilidad especial de las Naciones Unidas. A fin de cumplir con esta responsabilidad, en el quinto período extraordinario de sesiones la Asamblea General creó un Consejo de las Naciones

Unidas para administrar al Africa Sudoccidental hasta que el territorio obtuviese la independencia. A pesar de que Sudáfrica negó que la Asamblea General tuviese competencia para ocuparse de esta cuestión, habíamos esperado que con el apoyo de las dos grandes Potencias, es decir, la Unión Soviética y los Estados Unidos, no sería imposible lograr el retiro de Sudáfrica del Africa Sudoccidental y permitir que el pueblo del territorio ejerciese su derecho inalienable a la independencia. Pero, por el momento, nuestras esperanzas en este sentido se han visto frustradas por la negativa de estas dos Potencias de actuar en el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental o de cooperar con él. Mi delegación apoyará toda gestión destinada a hacer efectivas las resoluciones de la Asamblea General sobre el Africa Sudoccidental.

73. Las cuestiones del colonialismo portugués, Rhodesia del Sur, el apartheid y el Africa Sudoccidental están mutuamente entrelazadas. No puede concebirse la solución de una de estas cuestiones en forma aislada de las demás. Los detentadores del poder en Lisboa, Pretoria y Salisbury están resueltos a retener sus posesiones y a jugar con la suerte de millones de personas. Es desafortunado, por cierto, que los intereses económicos de los grandes países industriales sigan dando pábulo a esta determinación.

74. Mi delegación cree que gran parte de la tensión y de las disputas entre las naciones y la inestabilidad de la situación internacional en general tienen su origen en la diferencia de los niveles de vida no sólo entre países, sino entre las comunidades dentro de esos mismos países.

75. Desde su creación, las Naciones Unidas han dedicado su atención a promover la cooperación económica entre los Estados Miembros. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo fue uno de los pasos más trascendentales dados en esa dirección. Aunque las recomendaciones de esa Conferencia fueron el resultado de muchas concesiones entre los diversos puntos de vista, hasta el momento no han sido aplicadas satisfactoriamente.

76. La preocupación primordial de cualquier país en desarrollo es el problema y la posibilidad de su desarrollo. Los países en desarrollo habían confiado en alcanzar el objetivo de crecimiento propuesto para el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Pero la falta de una transferencia adecuada de capitales al mundo en desarrollo ha provocado no sólo una disminución de su ritmo de crecimiento, sino que también ha ensanchado apreciablemente la brecha que existe entre los ingresos de los países desarrollados y en desarrollo. Se esperaba con razón que, como resultado de la Primera Conferencia, habría relaciones de intercambio favorable entre los países en desarrollo, pero todas nuestras esperanzas al respecto se vieron frustradas, y el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo recientemente tuvo que proponer una estrategia global de desarrollo.

77. Los países en desarrollo se ven en desventaja en su comercio y su progreso general por el factor de que el precio de los productos industriales sigue excediendo ampliamente al de las materias primas.

Aunque muchos de nosotros nos sentimos tentados a creer que las Potencias altamente industrializadas son las responsables de este estado de cosas, en cuanto a los países en las etapas iniciales de su desarrollo se refiere, la causa de que la diversificación de nuestro comercio y desarrollo sea tan lenta es la falta de un equilibrio en la relación económica y equitativa entre el precio de nuestros productos y el de los productos industriales manufacturados en los países vecinos que están más avanzados industrial y económicamente. La escala de diferencias existentes entre los países que se encuentran en diversas etapas del desarrollo es, en muchos casos, mucho más amplia que la que existe entre algunos de esos países y los países desarrollados.

78. La Convención sobre el comercio de tránsito de los Estados sin litoral, que es uno de los resultados benéficos de la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, ha sido ratificada por el número requerido de Estados y va a entrar en vigor. Esta Convención establece el derecho de los países sin litoral, como Nepal, al tránsito sin restricciones de mercaderías hacia y desde un tercer país a través del territorio de un Estado con salida al mar. Pero muchos Estados en desarrollo con litoral, haciendo caso omiso del interés común del mundo en desarrollo, no sólo no han ratificado la Convención, sino que algunos de ellos han tenido el cuidado de no firmarla.

79. La situación económica actual del mundo exige que los países en desarrollo concentren sus esfuerzos en la movilización de sus recursos internos. Los adelantos económicos y las reformas sociales son requisitos paralelos para el bienestar general de los pueblos. En mi propio país hemos otorgado atención muy particular al desarrollo y al progreso de nuestro pueblo a través de proyectos de industrialización y otras medidas básicas análogas, como la reforma agraria y la reforma de los códigos. Hemos establecido nuestras propias instituciones políticas adecuándolas al espíritu y a la idiosincrasia de nuestro pueblo. En particular, hemos tratado con éxito de lograr la máxima participación del pueblo en los asuntos de Estado y de elevar su nivel de vida, procurando sobre todo reducir al mínimo la diferencia que separa los sectores ricos y pobres de la sociedad.

80. La paz política y el desarrollo económico son dos elementos inseparables del progreso humano. A medida que el mundo se empequeñece, debe tratar de estar más unido y más próspero si ha de sobrevivir. Si no tenemos unidad de propósitos, poco es lo que las Naciones Unidas pueden hacer. La existencia y la fuerza de esta entidad mundial es nuestra mejor y única esperanza. Ha llegado el momento de que todos nosotros reafirmemos nuestra fe en la Carta de las Naciones Unidas y trabajemos juntos para crear un nuevo orden mundial, en el que reine la paz y prevalezca el derecho, y en el que el hombre pueda al fin llevar una vida más plena, más próspera y más feliz.

81. Sr. AL-SABAH (Kuwait) (traducido del inglés<sup>2/</sup>): Señor Presidente, quiero expresarle mis más calurosas felicitaciones, junto con las de mi Gobierno y mi

<sup>2/</sup> Versión inglesa, facilitada por la delegación, del discurso pronunciado en árabe.

delegación, con motivo de su elección unánime para ocupar la Presidencia de la Asamblea General durante su vigésimo segundo período de sesiones. Tengo la certeza de que su capacidad y experiencia en los asuntos internacionales le permitirán hacer frente a las responsabilidades de su cargo durante este período, en el que encaramos muy graves problemas que comprometen la paz y la seguridad mundiales.

82. Querría también congratular a nuestro ex Presidente, Abdul Rahman Pazhwak, por la manera ejemplar con que dirigió los trabajos del vigésimo primer período ordinario, el quinto período extraordinario y el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia. Ha sido un modelo de firmeza, integridad e imparcialidad. Asimismo deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a nuestro Secretario General por sus incesantes esfuerzos para realzar el prestigio de las Naciones Unidas y ponerlas en condiciones de cumplir su misión de mantener la paz y la seguridad internacionales.

83. Hace tres meses se convocó un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General para examinar la agresión que perpetró Israel el 5 de junio, y que tuvo como resultado la ocupación de los territorios árabes de Sinaí, la Faja de Gaza, la ribera occidental del Jordán y las alturas sirias. Ese período extraordinario de sesiones de emergencia concluyó, desafortunadamente, sumiendo en total decepción a las naciones del mundo que habían puesto grandes esperanzas en esas deliberaciones. El fracaso se debió a la renuencia de algunos miembros a defender la Carta y a hacer frente a sus obligaciones derivadas del derecho y la justicia internacionales.

84. El período extraordinario de sesiones de emergencia fue una gran prueba para las Naciones Unidas; en él se sacrificaron grandes ideales y se menospreciaron los nobles principios consagrados en la Carta. Deploramos el resultado decepcionante del período extraordinario de sesiones de emergencia y esperamos que el período actual compense las ineficaces deliberaciones del anterior. Fundamos nuestro optimismo en el hecho de que todos los Miembros de esta Organización advertirán los peligros que entraña la grave situación actual en el Oriente Medio, resultante de la presencia continua de las tropas israelíes en el territorio árabe, presencia que constituye un desafío a la Carta de nuestra Organización y una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

85. Si durante este período de sesiones no se adopta una resolución por la que se condene al agresor y se le obligue a retirar sus tropas del territorio árabe a las posiciones que ocupaba antes del 5 de junio, las Naciones Unidas quedarán paralizadas, convirtiéndose en un mero foro de debates sin eficacia alguna para mantener la paz, la seguridad y el imperio de la ley, que son los fines para los que esta Organización fue creada. Además, ese fracaso provocará la desilusión de las naciones del mundo ante la labor de nuestra Organización y su capacidad para defender los principios de la Carta.

86. La conducta de Israel desde la cesación del fuego y las declaraciones de los dirigentes israelíes crean un número de problemas relacionados entre sí. La interpretación de Israel del estancamiento que se

produjo en el período de sesiones de emergencia es totalmente errónea. El hecho de que la Asamblea General no adoptase ninguna resolución ordenándole el retiro de sus tropas de los territorios que ocupó entre el 5 y el 10 de junio de 1967 fue interpretado por Israel como un mandato por el que se le daba carta blanca en los territorios ocupados, permitiéndole así consolidar su ocupación con medidas opresivas. De este modo, Israel ha hecho caso omiso de la unanimidad que prevaleció en la Asamblea a favor de poner fin a la ocupación militar y eliminar sus consecuencias. Al ignorar el consenso que se reflejó en las declaraciones de las delegaciones, actuó como si se le hubieran concedido plenos poderes para hacer lo que quisiese. En consecuencia, anexó parte de los territorios ocupados proclamando que esto era irreversible y no negociable. El comportamiento de Israel en otras partes de los territorios da la impresión de que actúa bajo la ilusión de que ejerce plena soberanía sobre ellos. Por ejemplo, expulsó a decenas de miles de personas de la ribera occidental hacia la ribera oriental del Jordán por medio de amenazas e intimidaciones. Ahuyentó a gran número de personas de Gaza a la ribera occidental. Ha comenzado a establecer colonias israelíes en diversas partes de los territorios ocupados. Ha estado explotando los recursos naturales agrícolas y minerales de los territorios ocupados, incluido el petróleo, y los ha utilizado para beneficio de su propia economía. Ahora explota los lugares históricos de los territorios sometidos a su control, ya sea en Jerusalén o en otras partes, y se vale de ellos para promover el turismo.

87. La expansión sionista en Palestina y en el Oriente Medio se ha convertido en una realidad, aunque sólo setenta años atrás no era más que un sueño y un remoto ideal.

88. Los israelíes no consideran la ocupación militar, condenada por la abrumadora mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, como una situación temporaria, sino que la han transformado en una ambiciosa expansión territorial siguiendo una política bien planeada y deliberada, como lo atestiguan las medidas desembosadas y adoptadas por Israel en abierto desafío de la opinión pública mundial; prácticamente todos los días los líderes israelíes anuncian que sus decisiones son irrevocables e irreversibles. Por añadidura, es bien sabido que Israel se ha negado a acatar las resoluciones aprobadas por la Asamblea General durante el período extraordinario de sesiones de emergencia.

89. Israel ha seguido desdeñando las resoluciones 2253 (ES-V) y 2254 (ES-V) de la Asamblea General, en las que la Asamblea pedía a Israel que derogase todas las medidas ya tomadas y que desistiese en el acto de emprender cualquier iniciativa que pudiera alterar la condición de Jerusalén. Estas resoluciones fueron aprobadas por una mayoría abrumadora. Israel también hizo caso omiso de la resolución 2252 (ES-V) de la Asamblea General y de la resolución 237 (1967) del Consejo de Seguridad, en las que se instaba al Gobierno de Israel a que garantizase la protección, el bienestar y la seguridad de los habitantes de las zonas donde se habían llevado a cabo operaciones militares, y a que diese facilidades para el regreso de los habitantes que habían huido desde que comen-

zaron las hostilidades. Basta señalar a la atención de la Asamblea los informes sobre estas cuestiones preparados por los representantes personales del Secretario General, que suministran pruebas incontrovertibles del desprecio de Israel por la voluntad de las Naciones Unidas y su repudio de las normas del derecho internacional.

90. Por todas estas razones creemos que Israel está resuelto a aprovecharse del estancamiento que se produjo en la Asamblea General y del fracaso del período extraordinario de sesiones de emergencia, en el que no se pudo traducir en una resolución concreta la oposición de los Miembros a la ocupación israelí y a su requerimiento de que se le pusiera fin. Además, la negativa de Israel a acatar las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad constituye un grave desaffo a la autoridad de la Asamblea General en el período actual de sesiones.

91. El rumbo que han tomado los acontecimientos indica claramente que la responsabilidad de la actitud desafiante de Israel incumbe a los gobiernos cuya conducta durante el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia impidió que la Asamblea General adoptase una resolución exigiendo el retiro de las tropas israelíes de los territorios árabes ocupados. Por lo tanto, instamos a esos gobiernos a que consideren nuevamente sus posiciones anteriores a la luz del comportamiento de Israel durante los últimos meses y de los planes revelados en las declaraciones de los dirigentes israelíes, que son manifestaciones de la política claramente formulada de anexar los territorios ocupados, explotar sus recursos y expulsar a los habitantes autóctonos a fin de hacer lugar para los colonos israelíes.

92. Inmediatamente después de producirse la agresión hubo dudas acerca de los designios expansionistas de Israel. Ahora, esas dudas han dado paso a la certidumbre. Nuestros más serios temores se han convertido en realidad. Si hay algún escéptico todavía que repare entonces en las medidas y las declaraciones de Israel, que revelan sus designios agresivos y sus ambiciones territoriales.

93. El Estado de Kuwait, que cree firmemente en los propósitos y principios de las Naciones Unidas, considera que esta Organización mundial es el foro adecuado para eliminar las consecuencias de la agresión de Israel contra los Estados árabes. Afirmamos esto por varias razones. Debemos tener en cuenta que las Naciones Unidas asumieron, hace veinte años, una responsabilidad especial con respecto a Palestina, y desde ese entonces han aprobado muchas resoluciones que no fueron aplicadas debido a la intransigencia de Israel. La política persistente de Israel tiene por objetivo usurpar los derechos legítimos de los habitantes autóctonos, y confrontar al mundo con un hecho consumado. Israel fue admitido en las Naciones Unidas bajo la promesa de cumplir sus obligaciones hacia la Organización mundial. Su obligación primordial es acatar las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General relativas a la cuestión de Palestina por las que, entre otras cosas, se reconoce el derecho de los refugiados árabes de regresar a sus hogares y vivir con dignidad en su patria.

94. Las Naciones Unidas han reafirmado su responsabilidad en diversas ocasiones por conducto de sus órganos principales. La Comisión de Conciliación para Palestina de las Naciones Unidas reconoció esta responsabilidad en sus informes anteriores, como también la ha reiterado el Secretario General en su última Memoria. Se trata de una responsabilidad jurídica que las Naciones Unidas asumieron originalmente, y que no pueden abandonar permitiendo que un hecho consumado sea el factor definitivo en una decisión. Acogemos con beneplácito la declaración que el Secretario General hizo en la introducción a su Memoria Anual sobre la labor de la Organización, de que "se necesita desesperadamente un esfuerzo resuelto, inmediato y urgente por parte de las Naciones Unidas a fin de contribuir a crear las condiciones esenciales para la paz en el Oriente Medio" [A/6701/Add.1, párr. 46]. Querremos expresar nuestro aprecio por su sincero empeño para llevar a la práctica los propósitos y principios de esta Organización.

95. La teoría de las negociaciones directas propuesta por Israel está claramente destinada a excluir esta cuestión del foro de las Naciones Unidas con el propósito de relegar al olvido todas las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Palestina y establecer una nueva situación basada en la fuerza, la coerción y la cosecha de los frutos de la ocupación militar y de la expansión territorial. Esta estrategia malévolamente procura excluir totalmente a las Naciones Unidas so pretexto de que no tiene competencia para ocuparse de la cuestión.

96. Las Naciones Unidas, en virtud de su responsabilidad especial y del papel que han desempeñado durante los últimos veinte años, son el único órgano competente para adoptar las medidas prácticas necesarias a fin de eliminar las consecuencias de la agresión de Israel contra los Estados árabes. Cualquier propuesta que pretenda ignorar esta función equivale a despojar a las Naciones Unidas de su responsabilidad. El pretexto de que se vale Israel significa en realidad la violación de las fronteras territoriales y la anexión del territorio por medio de la conquista militar, como si éstos fueran actos que darían al agresor el derecho de imponer condiciones y de utilizar su agresión como una ventaja material. Es éste un curso de acción muy grave que socavaría los esfuerzos hechos en el presente y en el pasado y anularía las obligaciones asumidas por los órganos competentes de las Naciones Unidas con respecto a la cuestión de Palestina.

97. Si las Naciones Unidas no adoptan inmediatamente medidas efectivas para cumplir sus responsabilidades, dejarán la puerta abierta para que se cometan nuevas violaciones de la Carta y de las normas del derecho internacional. Las medidas ilegales adoptadas por Israel en Jerusalén prueban esto más allá de toda duda. Me pregunto qué justificación tienen las medidas ilegales adoptadas por Israel en la Ciudad Santa, y me pregunto también si impediremos que los órganos competentes de las Naciones Unidas cumplan con su deber. Si estas obligaciones no se asumen se alentará a cualquier agresor en el futuro a consolidar sus ganancias y a imponer a la comunidad internacional las consecuencias de su agresión.

98. Somos abogados de la paz. La paz a que aspiramos está basada en el derecho y la justicia. Es una paz fundada en los principios de la Carta y las normas del derecho internacional público, que se violan día a día en los territorios ocupados. Las autoridades de ocupación todavía destruyen aldeas, expulsan a los nativos de sus hogares y los humillan. Es bien sabido que las disposiciones del derecho internacional exigen que las autoridades de ocupación respeten los derechos, la vida y la propiedad de los habitantes. También prohíben cambiar la condición de los territorios ocupados y exigen que se respeten las leyes y las disposiciones administrativas y municipales que estaban en vigor antes de la ocupación.

99. Me sumo a todas las gentes amantes de la paz para preguntar si es justo que se haga caso omiso de todos esos principios y normas de derecho internacional, y si es correcto que se impida a una nación entera vivir en paz en su propio territorio.

100. Los principios del derecho y la justicia requieren que se respete la propiedad privada y reconocen el derecho inherente de todas las naciones a la libre determinación y el pleno respeto de su carácter nacional y su dignidad.

101. Mucho se ha hablado sobre los conceptos del derecho, la justicia y el imperio de la ley. Si aceptamos la justicia como tal, advertimos que entraña principios y reglas fundamentales de la conducta internacional que prohíben la invasión y la ocupación militar, la confiscación de la propiedad pública y privada, y la expulsión de toda una nación de su patria. También significa, sobre todo, que estos medios detestables no deben utilizarse para imponer soluciones.

102. Cuando hablo de la justicia con respecto a una nación que no la ha obtenido me refiero al pueblo árabe de Palestina, a quien se ha dejado sin patria y se le han negado sus derechos humanos más elementales. Al celebrar el Año Internacional de Derechos Humanos, esperaremos que la comunidad internacional recuerde la tragedia de esa nación que todavía aguarda el día en que los principios y conceptos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos sean algo más que palabras vacuas.

103. La agresión israelí perpetrada en junio último y que tuvo como consecuencia la ocupación militar del territorio árabe no afectará la condición jurídica de los Acuerdos de Armisticio General, celebrados en 1949. Lo correcto es acatar las disposiciones de dichos acuerdos y abstenerse de violar las líneas del Armisticio. Las obligaciones contenidas en dichos acuerdos son para todas las partes y no pueden ser abrogadas unilateralmente.

104. El Secretario General indicó claramente en la página 2 de su Memoria Anual sobre la labor de la Organización [A/6701] que Israel... "había denunciado a la Comisión Mixta de Armisticio egipcio-israelí y durante años se había negado a participar en ella". Con ello se oponía al incumplimiento unilateral de Israel de las disposiciones de los Acuerdos, por ser ilegal.

105. En la introducción a su Memoria Anual el Secretario General declaró:

"... no ha habido indicación ni en la Asamblea General ni en el Consejo de Seguridad de que se hubiera alterado la validez y aplicabilidad en los Acuerdos de Armisticio como consecuencia de las recientes hostilidades o de la guerra de 1956" [A/6701/Add.1, párr. 43].

El Secretario General agregó:

"Tampoco el Consejo de Seguridad ni la Asamblea General han adoptado medidas para modificar las resoluciones pertinentes de uno u otro órgano relativos a los Acuerdos de Armisticio" [*ibid.*].

También declaró:

"En ellos no se prevé la terminación unilateral de su aplicación" [*ibid.*].

106. Esta es la política de las Naciones Unidas, tal como la expuso el Secretario General, política que se ajusta a las normas del derecho internacional público y a los principios de la Carta. Sostenemos estas obligaciones e instamos a todos los gobiernos a reafirmar que las disposiciones de estos Acuerdos siguen en vigor, y a actuar de conformidad con ellos.

107. La causa de la libertad y de la paz es indivisible. Las enormes distancias geográficas que nos separan de los acontecimientos que tienen lugar en Viet-Nam no nos inducen a guardar silencio, especialmente cuando creemos que la naturaleza de la guerra presagia la destrucción del mundo, independientemente del origen del peligro.

108. Por ello sumamos nuestra voz a las voces que se han hecho oír pidiendo la cesación de las incursiones aéreas a Viet-Nam del Norte como el primer paso hacia un arreglo pacífico entre las partes interesadas, dentro del marco de los Acuerdos de Ginebra. De esta manera se dará al pueblo de Viet-Nam la oportunidad de decidir su propio destino y de elegir, sin la intervención extranjera, el sistema de gobierno y la forma de unidad nacional que prefiera.

109. La representación de la República Popular de China en las Naciones Unidas se ha convertido en una urgente necesidad. Es inane excluir a un país que cuenta con una población de más de 700 millones, que es una Potencia nuclear y que ejerce una gran influencia en el curso de los acontecimientos en el Asia sudoriental y, por extensión, en el mundo entero. Creemos que la admisión de la República Popular de China en las Naciones Unidas le impondrá una obligación internacional de cooperar, con todos los países y bajo los auspicios de la Organización mundial, de manera que se promueva la causa del desarme, se ponga fin a la carrera nuclear y se mantenga la paz y la seguridad internacionales.

110. El problema que encara el mundo actualmente es el ancho foso que separa a los países en desarrollo de los desarrollados, en particular en las esferas económica y técnica. Creemos que los que tienen deben ayudar a los que no tienen para que la humanidad alcance un nivel de vida más alto. La historia no nos exonerará si descuidamos las solemnes obligaciones que tenemos para con la humanidad entera. Si queremos vivir de conformidad con los principios que sos-

tiene esta Organización, cada uno de nosotros debe bregar para elevar el nivel de vida, no sólo dentro de las fronteras de su propio país, sino en el mundo en general. Debemos coordinar nuestros esfuerzos para promover el desarrollo económico y social sobre la base de una estrecha cooperación entre los países desarrollados y en desarrollo. Sólo así extirparemos las principales causas de conflicto que existen en el mundo de hoy, eliminaremos los elementos de disensión dentro de la familia humana y tenderemos un puente sobre el gran abismo que separa al rico del pobre.

111. Con el mismo ánimo, observamos ansiosamente los esfuerzos que se hacen para lograr el desarme general y completo. Esperamos que estas gestiones tengan éxito, para que el mundo pueda finalmente disfrutar de la paz y para que el esfuerzo y el trabajo de los hombres tengan como meta la felicidad del género humano. La conclusión de un acuerdo general sobre el desarme liberará importantes recursos humanos y materiales que se utilizan actualmente para la destrucción, que se emplearán entonces para alcanzar la prosperidad y la felicidad, tanto más cuanto que las enormes sumas que se gastan cada año para producir nuevas armas están destinadas a la aniquilación y a una mayor destrucción.

112. Es un buen augurio que en este momento, mientras estoy en esta tribuna, la URSS comience sus celebraciones para conmemorar el cincuentenario de la Revolución socialista de Octubre. Aprovecho la oportunidad para expresar mis congratulaciones y buenos deseos y los de mi pueblo y mi Gobierno al Gobierno de la URSS y a su amistoso pueblo, ligados a la nación y a los países árabes por fuertes vínculos basados en la cooperación y el buen entendimiento.

113. Antes de concluir, querría dirigir unas pocas palabras a este augusto cuerpo para subrayar las serias condiciones en que se encuentran los países y pueblos del Oriente Medio debido a la agresión militar lanzada por Israel en junio último. Esta agresión es un desafío abierto al imperio de la ley, a la Carta de nuestra Organización y a los principios fundamentales del derecho internacional.

114. Es cierto que esta vez los Estados árabes son las víctimas de la agresión. Pero ¿qué garantía hay de que otros países no sean las víctimas de una agresión análoga en el futuro? Si las Naciones Unidas no actúan rápidamente para reprimir la agresión, imponer la justicia y aplicar los principios de la Carta, las fuerzas agresoras se fortalecerán y se sentirán tentadas de expandirse a costa de sus vecinos. En última instancia, esto significa que la humanidad retornará a su condición primitiva, en la que prevalece la ley del más fuerte.

115. Desde el día en que Israel se estableció en el territorio de la Palestina árabe, los países árabes del Oriente Medio no han disfrutado de seguridad, paz ni estabilidad y no han podido prosperar utilizando sus recursos materiales para desarrollar sus economías y elevar su nivel de vida. Los actos de escandalosa agresión perpetrados por Israel y los designios de expansión territorial que proclama incesantemente, y que procura concretar a costa de los países árabes, han obligado a éstos a destinar en

su presupuesto grandes cantidades de dinero y vastos recursos materiales de su riqueza nacional a la defensa propia para salvaguardar su seguridad. Estos recursos podrían haberse utilizado mejor promoviendo la sanidad, la educación, el desarrollo y la explotación de los recursos naturales. Y, sin embargo, ¿cómo podría hacerse esto mientras esos países son las víctimas de la agresión de Israel y de los elementos sionistas que lo apoyan, adhesión que se ha repetido tres veces en forma de guerra general en los últimos veinte años?

116. Esa triste realidad y esas condiciones dolorosas son prueba suficiente de que ni la estabilidad ni la paz pueden lograrse en el Oriente Medio, excepto sobre la base de la justicia. La fuerza, la agresión y la usurpación no pueden decidir el futuro del pueblo de Palestina ni destruir su carácter o su identidad nacional, basados en un acervo cultural que comparte toda la nación árabe, que anhela la paz fundada en el derecho y la justicia. Los árabes no tolerarán la injusticia ni condonarán ninguna agresión.

117. Creo que es mi deber lanzar una advertencia sobre los efectos de perpetuar la injusticia y de permitir que el agresor persista en su política expansionista. Por ello hago un llamamiento a todos los Miembros, especialmente a las grandes Potencias, para que cumplan con su deber buscando una solución para el problema de conformidad con los principios del derecho y la justicia. Sólo esta solución restablecerá la paz y la seguridad en esa región atormentada.

118. Creemos sinceramente que esa solución está a nuestro alcance, y apoyaremos activamente todos los esfuerzos realizados para alcanzarla. Pero si nuestra Organización fracasa, los países y los pueblos árabes harán todo lo posible para eliminar las consecuencias de la agresión de Israel y obtener que se haga justicia. Y entonces la comunidad internacional cargará con la responsabilidad de la convulsión que agitará a nuestra región, y la crisis será más grave y explosiva que la que enfrentamos ahora.

119. Sr. MAKAME (República Unida de Tanzania) (traducido del inglés): Señor Presidente, quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitarle en nombre de la delegación de la República Unida de Tanzania por haber sido elegido unánimemente como Presidente del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Se le ha rendido así justo tributo a sus dotes políticas. Esta elección también es oportuna porque durante este mes compartimos el orgullo y alegría de nuestros amigos socialistas con motivo del quincuagésimo aniversario de la gran Revolución de Octubre. Mi delegación abraza la esperanza de que con su sabia dirección y comprobada experiencia la Asamblea General pueda estudiar seriamente, durante el período de sesiones actual, los graves problemas que figuran en su programa.

120. La Asamblea General concluyó su vigésimo primer período de sesiones con una nota de moderado optimismo. El que pudiera hacerlo obedece en gran parte a la sensata dirección de Su Excelencia el Embajador Pazhwak, de Afganistán. Creo no pecar de exagerado si afirmo que muchas delegaciones,

sobre todo las de Africa, Asia y América Latina, compartieron este optimismo. Teníamos razones para adoptar esa actitud. En el curso de su período de sesiones de tres meses, la Asamblea General logró un progreso encomiable en diversos sectores de gran importancia para el bienestar y la seguridad de la humanidad. En virtud de su resolución 2222 (XXI), de 19 de diciembre de 1966, pidió unánimemente a los Estados Miembros que abrieran a la firma y ratificación el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes. En el campo de los asuntos sociales, humanitarios y culturales, la Asamblea General aprobó y abrió a la firma, ratificación o adhesión, en su resolución 2200 (XXI), de 16 de diciembre de 1961, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En la esfera del colonialismo y del racismo, la medida más importante adoptada y tal vez la de mayor alcance fue aquella en que se decidió terminar el Mandato de Sudáfrica sobre el Africa Sudoccidental.

121. La Asamblea adoptó otras muchas medidas importantes y alentadoras como el establecimiento de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la decisión de convocar el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en Nueva Delhi en 1968. Todas estas medidas constituyeron y siguen constituyendo testimonio elocuente de un hecho ineludible, es decir, que cuando existe la cooperación necesaria entre todos los Estados Miembros, las Naciones Unidas pueden resultar eficaces en asuntos de seguridad y derechos humanos y en la lucha contra el colonialismo, el racismo y la agresión. Pero la eficacia depende de que haya cooperación entre los Estados Miembros. Si falta esta cooperación, las Naciones Unidas no pueden desempeñar su papel adecuado y necesario en los asuntos mundiales. Y la triste realidad es que con excesiva frecuencia los Estados Miembros tratan a las Naciones Unidas como si fueran un mero auxiliar de sus propias políticas, algo que conviene tener de su parte, pero que por lo demás se puede pasar por alto. Ocurre así que resoluciones aprobadas después de detenido estudio han sido ignoradas por los Estados Miembros a quienes afectaban; vemos casos evidentes de agresión y a las Naciones Unidas impotentes para detenerla porque sus Miembros se niegan a cumplir los principios que sirvieron de base para la creación de esta Organización. A las actuaciones de este tipo obedece que el moderado optimismo del año pasado se vaya transformando, lenta pero firmemente, en una atmósfera de frustración y desengaño.

122. Se han celebrado dos períodos de sesiones de la Asamblea desde el último período ordinario de sesiones. No quisiera dar la impresión de que la delegación de Tanzania considera como completamente infructuoso el resultado de los dos períodos de sesiones que se han celebrado. Sin embargo, Tanzania, y creo que otros muchos países progresistas, creyeron ver en este resultado una regresión lastimosa. En el período extraordinario de sesiones y en el extraordinario de emergencia ocurrió que las Naciones Unidas eludieron sus responsabilidades, tanto en lo

que se refiere a la crisis del Oriente Medio como a la cuestión del Africa Sudoccidental. Ocurrió tal cosa porque varios Estados Miembros, incluyendo aquellos sobre los que pesa la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, emplearon su fuerza económica y política con el fin de anular la eficacia de las Naciones Unidas en la lucha contra la agresión, el colonialismo y el racismo.

123. La cuestión del Oriente Medio figura en el programa de la Asamblea para ser examinado en el período de sesiones actual. La Asamblea ha decidido tratar esta cuestión considerándola como de suma prioridad y a mi delegación le satisface que la Asamblea haya concedido a este tema toda la prioridad que merece. Las graves consecuencias derivadas de la reciente guerra en el Oriente Medio deben constituir motivo de seria preocupación para todos los Miembros amantes de la paz de esta Organización. Esta guerra ha sido en realidad un claro ejemplo de cómo una situación explosiva pendiente de solución y agravada por Potencias exteriores puede infligir sufrimientos indecibles a millones de personas inocentes.

124. Tanzania ha puesto bien en claro su posición. Jamás condonaremos la agresión. Hemos declarado y continuamos declarando que Tanzania no reconocerá el engrandecimiento territorial causado por una guerra de agresión. Reconocemos al Estado de Israel y esperamos que se comporte de tal manera que podamos vivir en paz con su pueblo. Tanzania, al igual que otros muchos Estados Miembros de esta Organización, sabe que el pueblo de Israel pertenece a un grupo de gente que ha sufrido tortura, agonía y persecución un siglo tras otro. Por esta razón, hacia él va nuestra simpatía. Pero lo que no podemos aceptar es la sugerencia de que estos hechos justifiquen la evolución que se ha producido en la situación del Oriente Medio a partir de 1948. Creemos que el apoyo incondicional que prestan a Israel algunos de los antiguos perseguidores de los judíos es un ejemplo supremo del cinismo político, que constituye la amenaza más grave a todos los ideales de esta Organización.

125. Israel y todos los que se erigen en campeones incondicionales de su política respecto de sus vecinos árabes deben tener en cuenta que el pueblo árabe tiene causa, tiene una causa muy seria. A los ojos de muchos pueblos del mundo, la creación de Israel constituyó un acto de injusticia. Si queremos entender con simpatía todos los actos posteriores y el comportamiento del pueblo árabe respecto de Israel, debemos examinarlos en relación con su actitud frente a la decisión original de la partición de Palestina. Sin embargo, las Naciones Unidas excusaron y aceptaron este acto original de partición, aun cuando sólo fuera para reparar la larga historia de sufrimientos del pueblo judío.

126. Mi delegación quisiera aclarar que Tanzania no puede aceptar ni reconocer las fronteras de Israel que son resultado de continuos conflictos posteriores a la creación del Estado de Israel. La historia habla por sí misma. Las fronteras del Estado de Israel establecidas en la Parte II del Plan de Participación con Unión Económica recomendado en la resolución 181 (II), de 29 de noviembre de 1947, no son las fronteras que reclamaba el Estado de Israel en 1956. Los

Acuerdos de Armisticio que se firmaron al concluir la guerra de Palestina de 1948 dejaron a Israel en control de una parte del antiguo territorio bajo mandato de mayor extensión que la recomendada por las Naciones Unidas. Además, una de las reivindicaciones presentadas por Israel, especialmente después de la guerra de 1948, es que el Estrecho de Tirán es una vía de navegación internacional. Después de esta última guerra, varias declaraciones efectuadas según informes por funcionarios del Gobierno de Israel dan la impresión de que Israel tiende lentamente a la integración ilegal de todos los territorios árabes que ocupa actualmente. De hecho, se ha dado ya el primer paso. El Gobierno de Israel ha anunciado que se propone asentar a colonos israelíes en los territorios jordanos sometidos a su ocupación. Tanzania considera este acto con seria preocupación y condena la anexión de los territorios árabes. En realidad, esta medida pone al descubierto a Israel como país que persigue una política expansionista a costa de sus vecinos árabes.

127. Israel debe, por consiguiente, retirarse de todos los territorios árabes sometidos a su ocupación, pues si no se hace que Israel se retire de ellos se habrá creado un precedente peligroso y tal vez otras naciones se sientan alentadas a cometer actos similares en otras partes. Lo que está en juego aquí no son sólo unos miles de millas cuadradas de tierras árabes y la miseria de millones de árabes. Es cierto que todas estas cosas están en juego, pero también intervienen otras cuestiones más graves. El principio básico de la inviolabilidad de las fronteras de los Estados soberanos según lo reconocen el derecho y la práctica internacionales es una de ellas; la utilidad de las Naciones Unidas como instrumento capaz de evitar la agresión es otra. La totalidad del sistema de seguridad colectiva a través de las Naciones Unidas se encuentra en peligro. En realidad, la supervivencia efectiva de las Naciones Unidas como instrumento para lograr la paz mundial debe considerarse a la luz de esta cuestión, del mismo modo que la agresión italiana en Etiopía intervino en el destino de la Sociedad de las Naciones. Tanzania desea sinceramente que esta Organización no sufra el mismo sino que su predecesora.

128. Si dirigimos nuestra atención a los problemas de la descolonización y del apartheid, nos entristece observar la continua frustración de las aspiraciones legítimas de muchos millones de personas en muchos territorios de diferentes partes del mundo. Como el Secretario General se vio obligado a señalar en la introducción a su Memoria Anual sobre la labor de la Organización, un cambio de actitud por parte de las Potencias que administran dichos territorios y la adopción de políticas que armonicen con los objetivos de la Carta, "no sólo favorecería los intereses de los pueblos dependientes de que se trata, sino, también, los de todos los Estados Miembros, incluso las Potencias administradoras" [A/6701/Add.1, párr. 135].

129. Han transcurrido ya casi siete años desde el día en que esta Asamblea, en un momento de elevado idealismo y sublime entusiasmo, expresó en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales la aversión que experimentaban todos los hombres de conciencia honrada

al ver que en la época actual se continuaban negando los derechos humanos y las libertades fundamentales.

130. En zonas de la penumbra, fuera de Europa y Norteamérica, han caído más de un millón de víctimas en guerras coloniales desde que terminó la segunda guerra mundial. Gran parte de este número ha caído en realidad en un solo país africano. Mientras que hoy la paz, el progreso y la seguridad reinan en las zonas serenas del mundo septentrional, el árbol de la libertad continúa siendo regado con sangre de mártires en vastas zonas del mundo meridional. Desde Mozambique, Angola, Adén y otras zonas de dominación colonial, la prensa mundial continúa dándonos a conocer informes repugnantes de tiranía, represión y formas de genocidio no muy sutiles.

131. Quisiera ahora hacer algunas observaciones referentes a Rhodesia. El 11 de noviembre de 1965, un grupo de racistas de la colonia británica de Rhodesia declaró que la colonia era independiente y que ellos mismos constituirían el gobierno. El Gobierno británico — la autoridad soberana legal — calificó la acción de Ian Smith y de sus secuaces como un acto de traición a la Corona Británica y declaró que el Gobierno de Su Majestad en el Reino Unido nada tendría que ver con rebeldes de Rhodesia. Con el objetivo declarado de poner término a esta rebelión, el Gobierno británico adoptó diversas medidas políticas, económicas y diplomáticas contra Rhodesia. África apoyó estas medidas, pero ha pedido continuamente que se emprenda una acción más enérgica, pues los acontecimientos que suceden en dicho país son de directo interés para la seguridad de los Estados africanos y para la libertad y dignidad de los pueblos de África. Sin embargo, antes y después de la rebelión, el Gobierno de Su Majestad nos aseguró a cada uno de nosotros que se trataba de una cuestión en la cual el Gobierno británico era quien debía intervenir. En enero de 1966, nos llegó incluso a decir que las medidas adoptadas por el Reino Unido contra Rhodesia tendrían éxito en el plazo de unas semanas.

132. Han transcurrido ya casi dos años desde que se proclamó ilegalmente la independencia. Ian Smith y sus secuaces rebeldes continúan en el poder. Para complicar aún más las cosas, Ian Smith ha consolidado su poder: ha intensificado las medidas opresivas dirigidas contra el pueblo africano de la colonia, ha legislado nuevas formas de apartheid y ahora empieza a amenazar al país independiente vecino de Zambia.

133. ¿Por qué no se cumplieron los pronósticos británicos? No hay que ir muy lejos para hallar una respuesta. La simple verdad acerca de todo el problema de Rhodesia reside en que se ha engañado a los 4 millones de africanos de esta colonia; se ha engañado a África; se ha engañado al Commonwealth; se ha engañado a las Naciones Unidas y al mundo entero.

134. No es Ian Smith el autor de todas estas burlas y mentiras. Con claridad meridiana definió su posición antes del 11 de diciembre de 1965. Es el Gobierno británico quien es culpable de este engaño ante el mundo y ante esta Organización. En una sola cosa se ha mantenido consecuente, es decir, en su falta de honradez y en las tretas que ha empleado en toda la cuestión de Rhodesia. Gran Bretaña llamó rebelde a Smith, pero Gran Bretaña ha tratado a Smith como si fuera

un miembro más de la leal oposición de su Majestad en el Parlamento británico. Gran Bretaña afirmó que no negociaría con un régimen traidor, pero el Gobierno de Su Majestad ha procedido a negociar con los rebeldes de Rhodesia. Gran Bretaña dice que es partidaria del Gobierno de la mayoría en Rhodesia, pero no aporta pruebas en apoyo de su declaración. En realidad, una de las declaraciones más cínicas nunca efectuadas es la que hizo el Primer Ministro británico el 20 de diciembre de 1966. El Sr. Wilson afirmó que puesto que Smith había rechazado la constitución Tiger<sup>3/</sup>, destinada a conceder la independencia a Rhodesia sobre la base de un gobierno minoritario, habría de aplicarse el párrafo 10 del comunicado sobre Rhodesia de los Primeros Ministros del Commonwealth<sup>4/</sup>; en otras palabras, se retiraban todas las ofertas anteriores para llegar a un arreglo y no se concedería la independencia legal a Rhodesia antes de que tuviese un gobierno mayoritario. Sin embargo, hace unos meses [junio, 1967] el Primer Ministro británico envió a Lord Alport a visitar a Ian Smith con objeto de averiguar qué enmiendas habrían de introducirse en esta constitución Tiger para que la aceptase el régimen rebelde. El Sr. Wilson e Ian Smith están celebrando actualmente negociaciones secretas acerca de esta cuestión.

135. A Tanzania le ha preocupado siempre profundamente la posición británica acerca de este asunto. En 1964 primero, y en 1965 después — antes de la declaración unilateral de independencia — Tanzania pidió al Gobierno británico que declarase que no se concedería la independencia a Rhodesia hasta que no se estableciera un gobierno mayoritario. El Gobierno británico se negó a hacerlo. Después de la declaración unilateral de independencia, Tanzania insistió, y todavía insiste, en el uso de medidas reales y efectivas contra Rhodesia, incluyendo el uso de la fuerza; solicitamos que se invocase la Potencia concertada de todo el Commonwealth y que se pidiese a las Naciones Unidas que impusieran sanciones obligatorias totales contra Rhodesia en virtud del Capítulo VII de la Carta. Advertimos que de no adoptarse estas medidas, la rebelión de Smith tendría éxito. El Gobierno británico declaró en diferentes ocasiones que las sanciones impuestas a Rhodesia en aquel momento eran suficientes. Resulta ahora evidente que Tanzania tenía razón y que el Gobierno británico no la tenía. No es que esta posición nos satisfaga, pero lo que actualmente resulta más perturbador es que el Gobierno británico haya procedido y siga procediendo, con paso lento pero seguro, a legalizar lo que originariamente calificó de traición.

136. Gran Bretaña no ha logrado poner término a la rebelión. Por lo tanto, la línea de acción que se debe seguir en Rhodesia es evidente. Las sanciones obligatorias limitadas que Gran Bretaña pidió al Consejo de Seguridad que impusiera a Rhodesia han fracasado. Las Naciones Unidas deberán, pues, recibir plena cooperación para resolver la crisis imponiendo sanciones obligatorias totales contra Rhodesia. El fra-

caso de las sanciones contra Rhodesia del Sur no requiere un análisis detallado. Todas las pruebas y datos de que disponemos, así como las pruebas reunidas por el Comité de los Veinticuatro, ponen de manifiesto que las sanciones han fracasado básicamente porque determinados países las han subvertido de forma deliberada al continuar su comercio lucrativo con Rhodesia.

137. Sobre esta Organización pesa, por consiguiente, una gran responsabilidad moral en lo relativo a la derrota del régimen ilegítimo. Deben aplicarse sanciones obligatorias totales contra Rhodesia y estas sanciones deben ser aplicadas por todos los Estados.

138. Esta Asamblea debe pedir específicamente a Sudáfrica y Portugal que cumplan sin demora dichas sanciones y si no lo hacen deberá pedirse al Consejo de Seguridad que declare que la complicidad de estos países con Rhodesia constituye una amenaza para la paz mundial que exige la adopción de medidas contra ellos, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. Debe obligarse a Sudáfrica y a Portugal, en unión de sus aliados racistas de Rhodesia, a que respeten las decisiones de esta Organización internacional. Pues es preciso reconocer que Portugal y Sudáfrica se han aliado con Rhodesia para combatir juntos los derechos humanos básicos de millones de personas de las colonias portuguesas de Mozambique y Angola, y de Zimbabwe, Africa Sudoccidental y la propia Sudáfrica.

139. Para la delegación de Tanzania constituye motivo de profunda preocupación que Portugal no haya reconocido hasta la fecha los derechos que los pueblos africanos sometidos a su dominio tienen a la libre determinación, a la libertad y a la independencia. Es imposible que la paz llegue a estas regiones si no se concede a los pueblos africanos la dignidad humana y la oportunidad de desarrollar sus países de conformidad con los deseos de la mayoría. Se debe derrotar esta alianza impía de los racistas blancos. Las Naciones Unidas no pueden dejar de participar en esta misión y cuanto antes reconozcan sus responsabilidades activas, antes se resolverán los problemas y con menos violencia.

140. Permítaseme que haga ahora algunas observaciones respecto a la cuestión particular del Africa Sudoccidental. Según se recordará, y según hemos señalado anteriormente, esta Organización revocó el mandato sobre el Africa Sudoccidental y transfirió a las Naciones Unidas la autoridad sobre el territorio del Africa sudoccidental. Sin embargo, hasta la fecha el régimen de Pretoria se ha negado firmemente a reconocer la autoridad de esta Organización y continúa impunemente desarrollando actividades ilegales contra la población y el territorio del Africa Sudoccidental, contraviniendo todas las normas internacionales de la conducta y del comportamiento, como por ejemplo con las medidas anunciadas por Sudáfrica respecto a Ovambolandia y el arresto ilegal, que equivale a un secuestro de 37 nacionales africanos del Africa Sudoccidental. Estos actos se han realizado contraviniendo la decisión y autoridad de esta Organización y han sido condenados ya por algunos órganos de las Naciones Unidas.

141. Abrigamos la esperanza de que la Asamblea General tome las medidas necesarias en el período

<sup>3/</sup> Esbozada en las propuestas efectuadas después de una reunión del Primer Ministro del Reino Unido y del Sr. Ian Smith celebrada a bordo del HMS Tiger entre los días 2 y 4 de diciembre de 1966. Las propuestas fueron aceptadas por el Gobierno del Reino Unido, pero fueron rechazadas por el régimen de Rhodesia el 5 de diciembre de 1966.

<sup>4/</sup> Publicado en Lagos, Nigeria, en enero de 1966.

de sesiones actual a fin de imponer la autoridad del Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental. Con respecto a la comunicación del Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica dirigida al Secretario General con fecha 26 de septiembre de 1967 [A/6822], a mi Gobierno no le sorprendió realmente su tono impertinente ni su carácter negativo. Tanzania rechaza categóricamente el contenido y las insinuaciones de esta comunicación. La delegación de Tanzania dará a conocer su opinión a fondo cuando este tema se someta a discusión más adelante en este período de sesiones.

142. La situación en el Africa Sudoccidental ha empeorado desde que la Asamblea se reunió últimamente en su período de sesiones ordinario. La guerra abyecta y terrible en Viet-Nam nos va acercando lentamente a otra desastrosa conflagración mundial en la que se verán envueltos todos y cada uno de nuestros Estados. La comunidad internacional no puede continuar haciendo caso omiso de esta cuestión. La responsabilidad por el peligro presente y por los sufrimientos que experimenta actualmente el pueblo vietnamita recae terminantemente sobre los hombros de todos los que continúan su intervención activa en los asuntos de esta nación del sudeste asiático. Tanzania cree que la única solución práctica consiste en dejar que el pueblo de Viet-Nam resuelva sus propios asuntos. Ello significaría la retirada de todas las tropas extranjeras y la terminación de toda la injerencia extranjera en los asuntos de Viet-Nam. El primer paso que debiera darse sería el de cesar inmediata e incondicionalmente los bombardeos de Viet-Nam del Norte. Sólo entonces se podrá resolver el problema de Viet-Nam basándose en lo estipulado en los acuerdos de Ginebra de 1954.

143. Sin embargo, cuando en esta Asamblea se habla de la situación en el sudeste asiático, la ausencia de los representantes de la República Popular de China resulta aún más ridículamente notoria que de ordinario. Aparte de ser la nación más populosa de la tierra, China es una de las más poderosas. El que a uno le agrada o no su sistema político no altera los hechos. Mi delegación sabe que hay quien gasta sumas enormes de dinero con el fin de impedir que la República Popular de China ocupe su puesto en esta Asamblea y en los Consejos de esta Organización. Sin embargo, tarde o temprano ha de fracasar este intento deplorable, si es que las Naciones Unidas desean estar en condiciones de abordar muchos de los reales problemas de la paz y el progreso mundiales.

144. Tanzania ha pedido y continuará pidiendo que se restauren en esta Organización los derechos legítimos de la República Popular de China. Esta restauración debe ser incondicional. Taiwán no puede arrogarse la representación de los deseos de 700 millones de chinos; es preciso reconocer la verdad de este hecho. Las Naciones Unidas se ponen en ridículo al pretender que Taiwán es China. La delegación de Tanzania opina que sólo existe una China, que es la República Popular de China, y que Taiwán forma parte de ella. La restauración de los derechos legítimos de la República Popular de China en esta Organización no puede considerarse como un privilegio que se hace bailar ante los ojos de dicho Estado

soberano como un señuelo y que se sujeta a condiciones intolerables.

145. Cuando consideramos los problemas del desarrollo económico y social, nos vemos ante una situación en la cual un pequeño puñado de Estados rebosantes de riqueza y dotados de una potente supremacía industrial despliegan sus vastos recursos con pocos miramientos para otra consideración que no sea la del mantenimiento y, de ser posible, la expansión de su condición opulenta. ¿Puede sorprender que, al carecer de conceptos más inspiradores sobre la naturaleza del hombre, muchos estratos de futilidad y frustración se ensanchen y ahonden en la estructura de esas sociedades?

146. Aun cuando en 1960 esta Organización aceptó solemnemente un programa de interdependencia y cooperación, sólo algunos Miembros de esta Organización han puesto en práctica los principios que sirven de base a este programa. El progreso vacilante y, en algunos casos, incluso el estancamiento en el desarrollo social que de ello se deriva, se interpreta con excesiva frecuencia como una confirmación de que la estructura social o política de un Estado es inadecuada, cuando en realidad la falta es igualmente compartida por las políticas egoístas o anacrónicas seguidas por otros miembros de la comunidad internacional. Ningún examen franco de la situación económica mundial puede ser para mi Gobierno una ocasión de regocijo. El desequilibrio de la balanza comercial entre los países desarrollados del Norte y los países en desarrollo del Sur continúa agravándose. El notorio desequilibrio comercial de 20.000 millones de dólares aumenta constantemente. Siguen aumentando los precios de los productos industriales, mientras que los precios de los productos agrícolas y de las materias primas permanecen estacionarios o disminuyen. Este factor ha sido subrayado ampliamente por el Secretario General al referirse al fracaso experimentado por el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La relación de intercambio indica cada año una tendencia adversa en contra de los países en desarrollo y parece ser que constituye una norma permanente.

147. ¿Qué respuesta puede darse a este fenómeno? Indudablemente muchas, pero hay dos que parecen suficientemente claras. La primera es que debe haber una nueva disposición psicológica y un compromiso político más objetivo por parte de los países desarrollados para mejorar su relación de intercambio con los países en desarrollo. Deben aceptar la premisa de que es moralmente insostenible y potencialmente arriesgado que los países en desarrollo vivan en la pobreza debido a su injusta relación de intercambio con los países industriales; que siempre resulta peligroso que haya islas de indigencia en un mar de plenitud; que los países más ricos deben estar dispuestos a aumentar los precios que ofrecen por las materias primas procedentes de los países en desarrollo; y que sus mercados deben estar organizados de forma que garanticen precios fijos para estas materias primas. También deben comprometerse a considerar favorablemente la propuesta de extender el trato preferencial a los países en desarrollo, sin exigir reciprocidad. La propuesta de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre comercio

y desarrollo relativa al crédito compensatorio<sup>5/</sup> y la propuesta de Horowitz<sup>6/</sup> son dos recomendaciones que debieran merecer la seria atención de los países industrialmente adelantados.

148. Estas son algunas de las cuestiones que esperamos considerar, acordar y concluir en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que se celebrará en Nueva Delhi el año próximo. Esperamos que en estas conversaciones sobre comercio y desarrollo de Nueva Delhi se haga un intento para establecer una nueva era en las relaciones comerciales internacionales de los países en desarrollo. Esperamos, realmente, que las conversaciones de Nueva Delhi proporcionen a los países en desarrollo lo que las negociaciones Kennedy del GATT proporcionaron a los países industriales. Pero lo que sobre todo esperamos es que el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo proceda sobre la base de negociaciones significativas y concretas que culminen en firmes compromisos por todos los participantes de realizar algo positivo. Así es como en Tanzania concebimos la naturaleza del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

149. Pero existe otra posible respuesta al desequilibrio en materia de comercio internacional. Esta respuesta debe hallarse en la actitud de los propios países en desarrollo. Mi Gobierno siempre ha abogado por un mayor grado de confianza en sí mismo, respeto propio y colaboración horizontal entre los propios países en desarrollo. Debe dependerse menos de las limosnas degradantes y los préstamos o regalos de los países más ricos y más de la confianza en la propia ayuda, el trabajo intenso y la empresa cooperativa. Las recompensas que pueden derivarse de estos factores de desarrollo son elevadas y encomiables. Esto no significa que se rechacen los beneficios de una asistencia significativa y libre de condiciones procedentes del extranjero, pero debemos hacer hincapié en el sudor de nuestra frente.

150. Bajo este aspecto debemos considerar la contribución que todavía debe aportarse a nuestro desarrollo por conducto de la ayuda multilateral de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización. Con contribuciones abundantes y un uso adecuado de los recursos, estamos seguros de que estas dos organizaciones pueden ayudar a los países en desarrollo en su marcha hacia el desarrollo económico.

151. Finalmente, quisiera decir algunas palabras acerca de los problemas del desarme y de la amenaza constituida por las armas nucleares. Anteriormente mencioné la conclusión del tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, que esta Asamblea recomendó a los Estados

Miembros en su vigésimo primer período de sesiones. No puede considerarse que este tratado y el tratado de 1963 sobre prohibición parcial de ensayos nucleares proporcionen seguridad a la humanidad contra los horrores de una guerra nuclear. Tal vez constituyan un comienzo, pero sería desastroso que nos diéramos por satisfechos.

152. Las tentativas actuales de obtener resultados significativos y concretos en las negociaciones sobre desarme de Ginebra deben proseguirse con mayor vigor. Estas conversaciones se han estado celebrando durante ya largo tiempo y el progreso logrado ha sido muy lento, si es que puede hablarse de progreso. Lo que todavía resulta más desconcertante es que mientras se realizan estas conversaciones, las grandes Potencias continúan aumentando sus arsenales nucleares. Asimismo, las negociaciones se celebran sin la participación de un importante Miembro de las Naciones Unidas y otra Potencia nuclear, a saber, la República Popular de China, que está ausente por haberse la excluido deliberadamente de los trabajos de esta Organización. Todas estas cosas significan que quedará comprometida la eficacia de las negociaciones sobre desarme como, en realidad, la eficacia de cualquier tratado sobre armas nucleares.

153. Nosotros, Miembros de las Naciones Unidas, debemos esforzarnos urgentemente en obtener resultados positivos de estas discusiones sobre desarme y armas nucleares. Y Tanzania abriga ciertamente la esperanza de que las grandes Potencias, que continúan aumentando el número y la eficacia de sus armas nucleares mortíferas, obren todavía con buen juicio. Deben advertir la verdad manifiesta de un hecho ineludible, es decir, que la seguridad no puede lograrse mediante actos basados en la inseguridad y el temor. Si nosotros, seres humanos, no encaramos sin demora los problemas reales que plantean la pobreza y la miseria de este mundo, en lugar de gastar nuestros recursos en instrumentos de suicidio nacional, las perspectivas serán realmente muy sombrías para todos.

154. A medida que con el pasar de los años vamos entrando vertiginosamente en los últimos decenios del siglo que fue aclamado como el siglo del hombre común, se impone la pregunta: "¿Con cuántas injusticias, anomalías y brutalidades del siglo actual entraremos en el tercer milenio de nuestro calendario, si es que llegamos a entrar?"

155. En el caso de que nuestros herederos y nuestros sucesores se libren de las consecuencias más trágicas de nuestros esfuerzos y actividades, y aunque se beneficien de nuestros sorprendentes descubrimientos científicos y tecnológicos, ¿nos bendecirán por nuestra visión y nuestro arrojo o nos maldecirán por nuestra ceguera, nuestra avaricia y nuestra apatía?

156. Todas las lecciones del pasado, todos los portentos del futuro, nos advierten y previenen que la alternativa que tiene el hombre civilizado es la de vivir en mutua dependencia y armonía dentro de la disciplina colectiva que impone el derecho o, sencillamente, la de no vivir.

157. Sr. BARROW (Barbados) (traducido del inglés): Señor Presidente, constituyese para mí un gran placer

<sup>5/</sup> Véanse Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, vol. I, Acta final e informe (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.II.B.11), anexo A.IV.17, pág. 58.

<sup>6/</sup> Ibid., anexo A. IV.11, pág. 54.

y un honor el asociar la delegación de Barbados a los oradores anteriores que lo han felicitado por su designación al alto cargo de Presidente de la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones. Deseo al mismo tiempo dejar constancia de nuestro profundo agradecimiento por la enorme contribución a la causa de la paz mundial efectuado por su predecesor, el Sr. Pazhwak, del Afganistán, en el transcurso de tres arduos períodos de sesiones a partir de septiembre del año pasado.

158. Ha transcurrido algo menos de un año desde que tuve el honor de hablar ante esta Asamblea con ocasión de la admisión de mi país como Miembro pleno de las Naciones Unidas. Barbados es creación de la Organización. No obstante, los países independientes, a diferencia de algunos miembros del reino animal, nacen con los ojos bien abiertos. Lamento decir que lo que hemos visto en estos últimos diez meses no ha sido motivo de satisfacción. Desde nuestra posición se advierte un hilo muy visible entretejido en toda la trama de las relaciones internacionales en las esferas económica, social y política. Se trata de una especie de desdén selectivo y arrogante por parte de la mayoría de las grandes Potencias con respecto a la práctica de una cooperación internacional auténtica.

159. En ningún caso resulta esto más evidente que en relación con la cuestión del África Sudoccidental. La delegación de Barbados participó en el quinto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado este año dentro del marco de la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General. Esa resolución, que representa un acto soberano de 114 Miembros de esta Asamblea, declaró que Sudáfrica no había cumplido sus obligaciones en cuanto al África Sudoccidental en virtud del Mandato. Por consiguiente, declaró terminado el Mandato, y convirtió al África Sudoccidental en una responsabilidad directa de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, la resolución encargó a un Comité Especial que recomendara medidas prácticas para la administración del Territorio "a fin de permitir al pueblo... el ejercicio de su derecho de libre determinación y el logro de su independencia".

160. Algunas de las naciones más poderosas del mundo dieron su asentimiento y aprobación a esa resolución. Tal vez con ingenuidad, creímos que cuando las naciones se mostraban dispuestas a comprometerse a la búsqueda de medios prácticos para poner al África Sudoccidental bajo la administración directa de las Naciones Unidas, ese compromiso sería cumplido en su letra y en su espíritu. Estábamos equivocados. Cuando llegó el momento de la decisión y esta Asamblea se enfrentó con la resolución razonada, moderada y equilibrada patrocinada en forma conjunta por casi todos los países africanos, asiáticos y latinoamericanos, encontramos que la fórmula ya familiar se repetía una vez más: los países del mundo más pequeños y menos desarrollados de un lado, los mayores y más desarrollados del otro. Por una parte se nos dijo que no nos mostráramos realistas porque la resolución pedía demasiado; por la otra se nos manifestó que no nos mostráramos realistas porque la resolución pedía demasiado poco.

161. Mi Gobierno mantiene firme su compromiso de ayudar a lograr la liberación de los pueblos del África Sudoccidental mediante el mecanismo de las

Naciones Unidas. Prestará por consiguiente todo el apoyo de que es capaz al Consejo de las Naciones Unidas para el África Sudoccidental en su difícil tarea.

162. La crisis en el Oriente Medio, que se había mantenido latente durante los últimos 18 años, estalló violentamente en los primeros días de junio. Hay pocos problemas internacionales que afecten a los países pequeños del mundo más íntimamente que este prolongado conflicto, y hay pocos en que la responsabilidad de las llamadas grandes Potencias esté más directamente comprometida. Fueron estas Potencias las que auspiciaron la creación del Estado de Israel; su negligencia y su aplicación de políticas variables y contradictorias, deben ser culpadas en gran parte por la tragedia que ha recaído sobre más de un millón de refugiados árabes y por el triste y costoso estado de beligerancia que pesa como un miasma sobre la región desde 1948.

163. Mi Gobierno no puede aceptar sin protesta el mantenimiento sistemático de un estado de beligerancia entre Miembros de esta Organización. Esto es algo que no podemos permitirnos. Los países pequeños deben insistir en su derecho a existir y a ser reconocidos. Por este motivo, la delegación de Barbados se sintió orgullosa, en el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, de copatrocinar la equilibrada resolución de los países latinoamericanos, que instaba a que Israel retirase sus fuerzas de los territorios por él ocupados en la reciente guerra y a que todas las partes en conflicto pusieran fin al estado de beligerancia. Esta es la postura que continuaremos manteniendo, pues surge de nuestra convicción de que la vida internacional no puede funcionar sobre otra base que el respeto mutuo de la soberanía y de la integridad territorial que prescribe la Carta de esta Organización.

164. Hay miembros permanentes del Consejo de Seguridad que se muestran ansiosos, cuando les conviene, de recordarnos la responsabilidad primordial que les asigna la Carta de mantener la paz mundial. Deseo decir que en el Oriente Medio han estado muy lejos de cumplir con esa responsabilidad.

165. En Viet-Nam hemos presenciado el desolador espectáculo de una gran Potencia consagrando a las obras destructivas de la guerra su enorme potencial para las obras constructivas de la paz. Este despilfarro de recursos humanos y materiales en un mundo en que reinan el hambre, la pobreza y las enfermedades, es una de las ironías trágicas de nuestra época.

166. Nuestro Secretario General ha llevado la voz cantante en el llamamiento para llegar a un arreglo mediante negociaciones. Nosotros, los que procedemos de los territorios pequeños, aun cuando no podemos pretender ser otra cosa que espectadores desconcertados y frustrados, podemos y debemos unir nuestras voces al llamamiento en favor de la paz.

167. No puedo creer que sea una coincidencia que la Organización se enfrente ahora con mayores dificultades en cuanto a la cuestión del mantenimiento de la paz. Para decir lo menos, no podemos dejar de preguntarnos si todos los argumentos acerca de las dificultades constitucionales y financieras de establecer

un mecanismo viable para el mantenimiento de la paz no representan una cortina de humo más bien que un conjunto de problemas válidos. No podríamos tener una demostración más clara de la necesidad de este mecanismo que los recientes acontecimientos en el Oriente Medio. Si la Organización hubiera sido capaz de interponerse con rapidez y eficacia entre las partes en conflicto, el limitado éxito de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y el Organismo de las Naciones Unidas encargado de la Vigilancia de la Tregua no se hubiera desvanecido entre el humo de la batalla. Esperemos que esto sirva para conferir un mayor sentido de urgencia y de realismo a la labor del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

168. Veamos ahora algunos problemas que son de importancia fundamental para todos los países en desarrollo, grandes o pequeños. El año pasado hablé desde esta tribuna sobre las consecuencias morales y políticas de la distribución inícuca de la riqueza mundial. Si bien no podríamos haber esperado con realismo que ocurrieran cambios espectaculares en la situación económica mundial en el breve plazo de un año, tampoco podríamos imaginar que no se realizaría ningún progreso en absoluto en cuanto a detener la peligrosa tendencia de que los ricos se vuelvan más ricos y los pobres más pobres.

169. En verdad, no es sorprendente que nosotros, en las regiones en desarrollo, adoptemos un punto de vista pesimista cuando vemos que ni siquiera se han logrado los modestos objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La memoria del Secretario General señala [A/6701, pág. 103] que en los países en desarrollo la tasa de crecimiento general, que había disminuido ligeramente entre 1964 y 1965, descendió aún más, entre un 3% y un 4% entre 1965 y 1966. En el mismo período, la tasa de crecimiento de las economías de mercado desarrolladas aumentó en un 5% en términos reales, y la de las economías europeas de planificación centralizada en más de un 7%.

170. Por estos motivos, mi país apoya decididamente toda iniciativa que conduzca a una actividad mayor y más eficaz de las Naciones Unidas ante el problema global del desarrollo económico. Queremos que se preste más atención al Artículo 55 de la Carta, que tiene un significado y una urgencia que tal vez no fueron completamente previstas por los que lo redactaron. Resulta ahora más evidente que nunca, en efecto, que las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones no pueden lograrse sin la promoción de niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos y condiciones de progreso y desarrollo económico y social.

171. Ningún país en desarrollo desea seguir siendo permanentemente un habitante de tugurios en los alrededores de la sociedad mundial, esperando tranquilamente las limosnas que tiren por las ventanas de las cocinas de los países desarrollados. Y únicamente en esta Organización vemos alguna perspectiva de poner fin a la aritmética inmoral e ilógica por la cual los países pobres pueden incluso resultar castigados por aumentar su productividad.

172. En efecto, se trata en gran parte de una cuestión de moralidad y lógica. El informe del Secretario General sobre la salida de capitales de los países en desarrollo<sup>7/</sup> habla por sí mismo. Las políticas de algunos países industrializados poco hacen por disipar las nubes de incertidumbre que pesan sobre el futuro de nuestras exportaciones. Nuestras esperanzas se ven aún más frustradas por la barrera de restricciones al acceso de las manufacturas procedentes de los países en desarrollo a los mercados de los países desarrollados.

173. A pesar de estas condiciones de frustración económica, el Gobierno y el pueblo de Barbados se atreven a esperar con el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que el segundo período de sesiones que se celebrará en Nueva Delhi en 1968 sea aprovechado para efectuar un examen franco y lograr un progreso real en estas importantes esferas. En especial, los representantes de Barbados procurarán que se realicen progresos concretos con respecto a la mejora de las posibilidades de exportación de materias primas, y que se otorgue un trato preferente a los productos manufacturados y semimanufacturados de los países en desarrollo.

174. En relación con esto, mi Gobierno acoge con beneplácito el establecimiento de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. Aun siendo nuestro país tan pequeño, la industrialización tiene una gran importancia para nosotros. Tendremos particular interés en saber cuál es la asistencia que esa Organización puede ofrecer a los países que se encuentran en nuestras peculiares circunstancias, empeñados en una lucha de vida o muerte por librarnos de la peligrosa dependencia de uno o dos productos básicos, que es un legado de nuestro reciente pasado colonial.

175. Debido a ese pasado y a los estrechos vínculos históricos y culturales que nos unen, mi Gobierno se interesa profundamente por lo que pasa en los nuevos Estados del Caribe que tienen la condición jurídica de asociados del Gobierno del Reino Unido. Si bien nos abstenemos escrupulosamente de intervenir en sus asuntos internos, es natural que sintamos una profunda y amistosa preocupación por sus problemas. En virtud de sus actuales constituciones, los Estados asociados gozan de plena autonomía interna, pero el Gobierno del Reino Unido mantiene la responsabilidad de su defensa y sus relaciones exteriores. No puede haber duda, por consiguiente, de que es el Gobierno del Reino Unido quien debe responder ante las Naciones Unidas con respecto a todos los acontecimientos constitucionales que se produzcan en esos territorios tendientes al pleno gobierno propio en el contexto de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. De hecho, sería contrario al espíritu de la Carta que incluso el mecanismo constitucional más benévolo impidiese a estas comunidades todo contacto efectivo con esta Organización.

176. La necesidad de este tipo de contacto se hizo sentir especialmente en los recientes debates que

<sup>7/</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 43º período de sesiones, Anexos, tema 5 del programa, documento E/4374.

tuvieron lugar en las Naciones Unidas sobre la llamada cuestión de Anguila. Mi propio Gobierno, a invitación del Gobierno del Reino Unido y del Gobierno del Estado unitario de San Cristóbal, Nieves y Anguila, se comprometió a colaborar junto con otros tres países independientes del Caribe en la búsqueda de una solución pacífica al problema constitucional creado por la supuesta secesión de Anguila. Esta búsqueda continúa, teniendo en cuenta la necesidad de armonizar el respeto por la integridad territorial del Estado con la debida atención a los derechos inalienables de la comunidad de la isla de Anguila.

177. Una de las tareas urgentes con que se enfrenta un país independiente que acaba de salir del yermo del colonialismo es la obligación ineludible de trazar una nueva ruta basada en los imperativos del realismo y del interés propio. Aunque mi país no tiene ninguna intención de cortar completamente los lazos culturales y económicos que lo unen a Gran Bretaña, estamos convencidos de que lo que más nos conviene es una vigorosa promoción de la causa de la cooperación regional. Por eso mi Gobierno ha adoptado medidas activas, en unión con los Gobiernos de Guyana y Antigua, para crear una zona de libre comercio como posible prelude al establecimiento de un mercado común del Caribe más extenso.

178. Nuestra búsqueda de nuevos horizontes naturalmente ha hecho más clara la conciencia de nuestro destino hemisférico. Mi Gobierno se siente satisfecho de que su solicitud de ingreso en la Organización de los Estados Americanos haya sido aprobada por aclamación el miércoles pasado [4 de octubre]. Estamos convencidos de que en estas instituciones regionales se encuentra la mejor estructura para perseguir objetivos comunes, siempre que su enfoque sea compatible con los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas.

179. El Gobierno de Barbados acoge con beneplácito las medidas tomadas por los gobiernos latinoamericanos a fin de concertar un tratado para la prescripción de las armas nucleares en América Latina. Apoyamos esa iniciativa porque reconocemos que todo esfuerzo por limitar la difusión de las armas nucleares creando zonas desnuclearizadas constituye una contribución vital al desarme y a la paz y la seguridad del mundo. Es por ello lamentable que una de las disposiciones de ese tratado tenga la consecuencia de excluir a ciertos países del hemisferio de una adhesión inmediata al mismo. Esta es una laguna potencialmente peligrosa que debilita el propósito mismo de tal convenio.

180. En esta alocución me he ocupado extensamente del grado en que nosotros, los habitantes de los países en desarrollo, consideramos que las realizaciones de esta digna Organización no han estado a la altura de sus propios ideales declarados ni de las aspiraciones de la mayoría de la humanidad. Nosotros, por nuestra parte, prometemos a usted nuestro apoyo más completo, señor Presidente, así como a los otros Miembros de las Naciones Unidas, a fin de salvar esta distancia entre realizaciones y esperanzas en el año que tenemos por delante y en los años venideros.

181. El PRESIDENTE (traducido del francés): Doy la palabra al representante de Cuba, que desea ejercer su derecho de respuesta.

182. Sr. ALVAREZ TABIO (Cuba): Una vez más se alza la voz de los gorilas y doctores de la OEA para denunciar lo que califican de actitud intervencionista del Gobierno revolucionario cubano. Esta vez correspondió el turno al representante del Gobierno del Perú, quien se autotituló campeón de la no intervención en la América Latina.

183. ¿Acaso levantó su voz para denunciar la agresión imperialista al Gobierno legítimo de Guatemala en 1954? ¿Acaso lo hizo para oponerse a la invasión mercenaria de Playa Girón, ordenada, financiada, organizada y dirigida por el Gobierno de los Estados Unidos? ¿Lo hizo para enfrentarse al bloqueo criminal contra nuestra patria? ¿Y qué hizo el Gobierno del Perú cuando la brutal invasión de la República Dominicana por los infantes de marina yanquis?

184. La OEA no tiene moral ni derecho para acusar a Cuba, porque desde que se insertaron en ella los Estados Unidos de América, no ha sido más que una alianza militar agresiva para enfrentarse a todo lo que representa la plena liberación de América Latina. Salvando honrosísimas excepciones, la OEA ha dejado de ser un foro internacional para convertirse en un circo grotesco y ridículo en el que sólo cuenta el domador.

## TEMA 8 DEL PROGRAMA

### Aprobación del programa (continuación)\*

#### TERCER INFORME DE LA MESA DE LA ASAMBLEA (A/6840/Add.2)

185. El PRESIDENTE (traducido del francés): Invito a la Asamblea a que pase a examinar ahora el tercer informe de la Mesa [A/6840/Add.2]. Se trata en primer lugar del tema 92 del programa, titulado "Declaración y tratado sobre la reserva exclusiva para fines pacíficos de los fondos marinos y oceánicos bajo las aguas fuera de los límites de la jurisdicción nacional actual, y sobre el empleo de sus recursos en beneficio de la humanidad".

186. Sr. Y. J. GAUCI (Malta) (traducido del inglés): La redacción del tema 92 del programa, relativo a los fondos marinos y oceánicos, tal como fue propuesto por mi delegación y como lo acaba de leer usted, señor Presidente, suscitó algunas dudas entre varias delegaciones acerca del significado preciso de nuestra propuesta y, en particular, acerca de los aspectos jurídicos del caso. Pese a que la Mesa convino unánimemente en incluir este tema, se expresaron opiniones divergentes acerca de la comisión a la que debía asignarse dicho tema. Se decidió entonces postergar la asignación, a fin de permitir que se celebraran consultas.

187. Estas consultas han dado la oportunidad a mi delegación de aclarar el propósito y el alcance del tema que hemos propuesto. Convenimos en que el título actual del tema 92 insiste demasiado en los objetivos jurídicos.

188. Por consiguiente tengo el honor de proponer formalmente, en virtud del Artículo 22 del Reglamento de la Asamblea General, que la redacción del título

\*Reanudación de los debates de la 1572a. sesión.

del tema 92 se enmiende en la forma siguiente: "Examen de la cuestión de la reserva exclusiva para fines pacíficos de los fondos marinos y oceánicos y de su subsuelo en alta mar fuera de los límites de la jurisdicción nacional actual, y del empleo de sus recursos en beneficio de la humanidad".

189. Aprovecho esta oportunidad para expresar el aprecio de la delegación de Malta por la cooperación y la comprensión que demostraron muchas delegaciones durante las consultas que acaban de celebrarse.

190. El PRESIDENTE (traducido del francés): Los Miembros de la Asamblea han oído la propuesta del representante de Malta, que se basa en el Artículo 22 del Reglamento de la Asamblea General. Si no hay objeción a la propuesta de la delegación de Malta, consideraré que la Asamblea General aprueba el nuevo texto propuesto para el tema 92.

*Así queda acordado.*

191. El PRESIDENTE (traducido del francés): Pasamos a la cuestión de la asignación del tema 92, en su forma enmendada. La Mesa recomienda en su informe que se remita este tema a la Primera Comisión. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba esta recomendación.

*Así queda acordado.*

192. El PRESIDENTE (traducido del francés): Invito ahora a los Miembros de la Asamblea General a que pasen a examinar el párrafo 2 del tercer informe de la Mesa. La Mesa recomienda que se incluya en el programa un tema nuevo titulado "Aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas".

193. Si no hay objeción formal, consideraré que la Asamblea General aprueba la inclusión de este tema en el programa como tema 97.

*Así queda acordado.*

194. El PRESIDENTE (traducido del francés): Pasamos ahora a la asignación de este tema. La Mesa recomendó que fuera remitido a la Cuarta Comisión.

195. Como no hay objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea aprueba la recomendación de la Mesa?

*Así queda acordado.*

196. El PRESIDENTE (traducido del francés): Invito ahora a la Asamblea a que examine el párrafo 3 del tercer informe de la Mesa, que se refiere a la inclusión en el programa de un tema nuevo titulado "Disolución de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea". La Mesa recomienda que se incluya este tema en el programa.

197. Sr. MOUANZA (Congo, Brazzaville) (traducido del francés): El jefe de la delegación del Congo (Brazzaville), Ministro de Relaciones Exteriores, tendrá en breve la oportunidad de presentarle, señor Presidente, las sinceras felicitaciones de mi Gobierno por su elección para desempeñar la Presidencia del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Sin embargo, no puedo dejar de decirle desde este momento cuánto se alegra mi de-

legación de su elección al más elevado cargo de nuestra Asamblea.

198. Pasando a la cuestión que examinamos ahora, quiero decir que las Naciones Unidas examinan este tema desde hace casi veinte años, sin haber podido lograr progreso alguno, de modo que aún hoy persiste la división injusta de Corea en dos Estados distintos. Ante esta situación, es más necesario que nunca buscar los obstáculos que se oponen a esta unificación.

199. La delegación del Congo (Brazzaville) está firmemente convencida de que entre estos obstáculos, el más importante es la existencia de la famosa Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea.

200. Esta Comisión, creada durante el quinto período de sesiones de la Asamblea General [resolución 376 (V)], y cuyo mandato consiste en continuar el papel de la Comisión de las Naciones Unidas para Corea, se ha transformado entretanto en un instrumento de la política agresiva norteamericana en el suelo coreano. Sus actividades se oponen a los intereses más legítimos del pueblo coreano. Para convencerse de ello, basta analizar los informes que presenta cada año a la Asamblea General. Se desprende de estos informes, a menudo estereotipados, que esta Comisión no hace sino alabar el régimen títere de Corea del Sur. El Gobierno de Washington, basándose en estos informes falsos, preconizó hipócritamente que floreciera una democracia en Corea del Sur, en tanto que la realidad es muy distinta.

201. Sabemos todos que los Estados Unidos de América han utilizado y siguen utilizando la bandera de las Naciones Unidas para ocultar su ocupación de Corea del Sur y su agresión contra la República Popular Democrática de Corea. Al ocupar Corea del Sur desde hace veinte años ya, los Estados Unidos sólo quieren una cosa: transformar esta región en colonia norteamericana al mismo tiempo que en base militar.

202. La existencia de esta Comisión en Corea constituye una violación flagrante de los propósitos y principios mencionados en la Carta. Por este motivo, pedimos incarecidamente que se respete estrictamente el principio de la no intervención en los asuntos internos de cualquier país y el derecho de los pueblos a la libre determinación.

203. En consecuencia, en vista del papel nefasto que desempeña esta Comisión de las Naciones Unidas en Corea, Comisión que sin embargo tuvo por misión unificar a Corea y que no unificó nada, sino que, al contrario, legalizó la ocupación de Corea del Sur por los imperialistas norteamericanos, la delegación del Congo (Brazzaville), cuya única preocupación es ver que este país se unifique — es decir las dos partes de Corea, puesto que se trata de un mismo país — insta a todos los Miembros de la Asamblea a que apoyen la inclusión de este tema en el programa.

204. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): Los representantes de tres Estados afroasiáticos — Camboya, el Congo (Brazzaville) y el Yemen — han lanzado una iniciativa importante y sumamente positiva, al proponer que en el programa del actual período de sesio-

nes de la Asamblea General se incluya como cuestión especial y urgente la cuestión titulada "Disolución de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea" [A/6836].

205. La delegación soviética, por supuesto, expondrá su posición sobre el fondo de la cuestión cuando sea examinada en la comisión pertinente. Por el momento quiséramos exponer nuestra actitud con respecto a la inclusión de esta cuestión en el programa y la determinación de su orden de examen.

206. La Mesa de la Asamblea, como es bien sabido, ha adoptado una recomendación afirmativa para incluir esta nueva cuestión en el programa del actual período de sesiones. Pero la Mesa decidió recomendar su inclusión como uno de los puntos de la llamada "Cuestión de Corea", que ya figura en el programa de la Asamblea. Es de lamentar que, como resultado de las maniobras de procedimiento de la delegación de los Estados Unidos de América, la Mesa no haya podido adoptar una decisión sobre el examen de la cuestión relativa a la disolución de la llamada Comisión para la Unificación y Rehabilitación de Corea como tema separado y especial del programa de la Asamblea General, como proponían los patrocinadores de esa cuestión y como ésta se lo merece debido a su trascendencia de principio.

207. Los esfuerzos de la delegación estadounidense por impedir el examen de la cuestión sobre la disolución de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea ponen de relieve una vez más con toda claridad que sólo los Estados Unidos de América están interesados en mantener esa Comisión, de la que se aprovechan descaradamente, como es bien sabido, para sus propios y ávidos intereses.

208. La delegación soviética, al intervenir en la Mesa de la Asamblea, expuso su posición de resuelto apoyo a la propuesta de Camboya, el Congo (Brazzaville) y el Yemen sobre la necesidad de suprimir la llamada Comisión de Corea. Con todo, creemos necesario hacer resaltar una vez más aquí que la cuestión de la disolución de la llamada Comisión para la Unificación y Rehabilitación de Corea hace tiempo que es perentoria y requiere una solución urgente. Las ya añejas, permitaseme decirlo, "actividades" de ese órgano, no han promovido lo más mínimo la unificación de Corea, temporalmente dividida, sino que únicamente están creando dificultades en su camino. Es más, la Comisión ha sido utilizada cínicamente y sigue siéndolo para una flagrante injerencia por parte de los Estados Unidos de América en los asuntos del pueblo coreano, utilizando como pantalla a nuestra Organización — a las Naciones Unidas — para encubrir la continuada ocupación de Corea del Sur por las tropas estadounidense.

209. La delegación de la Unión Soviética considera necesario poner fin sin dilación alguna a la intromisión en los asuntos internos del pueblo de Corea y acabar con la llamada Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea. Al pueblo coreano y sólo a él debe en definitiva dejársele ejercer el derecho de por sí y sin injerencia extranjera, en particular por parte de los Estados Unidos de América, de decidir su destino y construir su

vida en su propio país. En bien del pueblo coreano y, séanos permitido recalcarlo, en bien de las propias Naciones Unidas, es indispensable suprimir sin más dilación ese órgano establecido ilegítimamente y aprovechado por Washington como instrumento de su política agresiva, encaminada a mantener la ocupación de Corea del Sur como base estratégica.

210. Por todo lo dicho, la delegación de la Unión Soviética sigue estimando que la cuestión de la disolución de la llamada Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea debe considerarse como tema especial e independiente.

211. Sr. DIACONESCU (Rumania) (traducido del francés). La delegación rumana apoya firmemente la inclusión en el programa del actual período de sesiones del tema titulado "Disolución de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea". Dicho tema fue propuesto, como ya sabemos, por Camboya, el Congo (Brazzaville) y el Yemen [A/6836] y fue aceptado sin oposición por la Mesa.

212. Al apoyar la inscripción de este tema en el programa de la Asamblea General, pensamos ante todo en que el restablecimiento de la unidad nacional sobre bases democráticas y pacíficas en Corea, transitoriamente dividida, es una cuestión que concierne exclusivamente al pueblo de dicho país. Por consiguiente, se trata de un asunto interno que debe ser solucionado por el propio pueblo de Corea, en ejercicio de su derecho inalienable e imprescriptible a decidir por sí mismo su propio destino.

213. El párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas prohíbe a éstas intervenir "en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados". El respeto a este principio fundamental es uno de los pilares que sostienen a esta Organización y exige la disolución de la Comisión mencionada, que simboliza la injerencia extranjera en los asuntos internos de un país.

214. Por otra parte, los muchos informes de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea constituyen una prueba convincente de que dicha Comisión no ha realizado ningún progreso en el logro de los objetivos a los cuales pretende aspirar a pesar de haber existido durante dos décadas. La actividad de dicha Comisión no nos ha acercado a una solución justa, sino que, muy por el contrario, ha hecho aún más difícil la cuestión de la unificación de Corea. El prestigio de las Naciones Unidas exige que se cierre este capítulo de injerencia en los asuntos del pueblo coreano.

215. Por último, el examen de la cuestión de Corea durante el transcurso de los años ha revelado que la renovación periódica del mandato de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea no ha servido más que para disfrazar la perpetuación de la ocupación de Corea del Sur por fuerzas armadas extranjeras.

216. Son precisamente dichas fuerzas las que, mientras en el Extremo Oriente mantienen candente un conflicto que pone en peligro la paz y la seguridad de dicha región y del mundo entero, constituyen el principal obstáculo para la unificación de Corea. En nuestra opinión, para eliminar dicho obstáculo y

crear condiciones que permitan al pueblo coreano pronunciarse libremente sobre sus asuntos, las Naciones Unidas deben proceder de forma de no admitir en lo sucesivo que la bandera de esta Organización se utilice para esconder acciones que contradicen escandalosamente la Carta de las Naciones Unidas.

217. Animada por este espíritu, Rumania se ha pronunciado a favor de la inscripción en el programa del actual período de sesiones de la cuestión titulada "Retiro de las fuerzas de los Estados Unidos y todas las demás fuerzas extranjeras que ocupan Corea del Sur bajo la bandera de las Naciones Unidas". Por la misma razón, la delegación rumana apoya la inclusión en el programa, como tema separado, del tema propuesto por Camboya, el Congo (Brazzaville) y el Yemen, titulado "Disolución de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea".

218. El PRESIDENTE (traducido del francés): En ausencia de objeciones formales, ¿puedo considerar que la Asamblea General apoya la inclusión de este tema en el programa?

*Así queda acordado.*

219. El PRESIDENTE (traducido del francés): Pasemos ahora a asignar este tema. La Mesa recomienda que dicho tema pase a ser el inciso c) del tema 33 del programa, el que se titula "Cuestión de Corea", y se remita a la Primera Comisión.

220. Si no hay objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea General acepta la recomendación de la Mesa?

*Así queda acordado.*

221. El PRESIDENTE (traducido del francés): Los Presidentes de la Primera Comisión y de la Cuarta Comisión serán informados de las decisiones adoptadas esta tarde por la Asamblea General.

222. Cedo la palabra al representante de los Estados Unidos, quien desea ejercer su derecho a contestar.

223. Sr. BUFFUM (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Deseo expresar muy brevemente que, en mi opinión, todos debemos lamentar que se haya ocupado nuestro tiempo esta tarde en escuchar lo que no son otra cosa que diatribas de propaganda pura y simple, que tratan del fondo de la cuestión, cuando a mi entender, de conformidad con el procedimiento, nuestra discusión de hoy se debió dedicar únicamente a la cuestión de la inscripción y asignación de un tema.

224. Las razones que provocaron la intervención del representante de la Unión Soviética no son, a mi parecer, ni oscuras ni sorprendentes. El representante de la URSS se ha ganado la reputación de erudito oriental, pero lamento decir que sospecho que dicha reputación se aplica a países tales como la China y el Japón, a los que él ha dedicado mayor atención, ya que, francamente, los "hechos" que nos ha presentado hoy en relación con Corea no tienen ninguna similitud con la verdad. Rechazo categóricamente todas las alegaciones formuladas por él sobre mi Gobierno y su función en Corea.

225. Quizás sea más sorprendente la declaración que hoy hizo ante nosotros el representante del Congo

(Brazzaville). Con el permiso de ustedes, quisiera leerles brevemente una presentación anterior sobre el mismo tema, de la labor de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea, preparada por el representante del Congo (Brazzaville). El 14 de diciembre de 1962, dicho representante expresó:

"La delegación congoleña desea dar las gracias a la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea por su cuidadoso informe, en el cual, lamentablemente, la Comisión se ve obligada a confesar que no se ha progresado hacia la solución de la cuestión de Corea. Como en algunos otros casos relacionados con el derecho de los pueblos a la libre determinación, la Comisión ha tropezado con la obstrucción total de una de las partes interesadas. El gobierno de facto que controla a Corea del Norte ha negado a las Naciones Unidas el derecho a efectuar las investigaciones necesarias en una parte de Corea" <sup>8/</sup>.

También recordó:

"Este obstruccionismo empezó en 1947, cuando la URSS se opuso a que la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea fiscalizara unas elecciones libres en la parte de Corea ocupada por las tropas soviéticas. De esa manera, se estableció un régimen que se dice democrático al norte del paralelo 38 con la ayuda de tanques soviéticos, régimen basado en un sistema político que provocó el éxodo en masa de los coreanos hacia la parte meridional del país. El 25 de junio de 1950, la negativa de Corea del Norte a cooperar con las Naciones Unidas se convirtió en agresión armada. Sus dirigentes, ayudados luego por la China comunista, entraron en guerra con la República de Corea y con las Naciones Unidas. Desde el armisticio que puso fin a esa guerra, el Gobierno de Corea del Norte ha frustrado toda solución al negarse repetidamente a cooperar con la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea" <sup>9/</sup>.

226. Ahora bien, mi delegación opina que esto constituye una representación mucho más exacta de la verdad de los hechos que nada de lo que hemos oído esta tarde.

227. El PRESIDENTE (traducido del francés): Cedo la palabra al representante del Congo (Brazzaville), quien la ha solicitado para ejercer su derecho a contestar.

228. Sr. MOUANZA (Congo, Brazzaville) (traducido del francés): Señor Presidente, pido disculpas por volver a la tribuna a una hora tan tardía, ya que los delegados están algo fatigados y desean regresar a sus hogares. Pero quisiera decir dos palabras al representante de los Estados Unidos.

229. El representante de los Estados Unidos ha venido aquí a presentar una declaración en nombre de mi país. Cuando comenzó a referirse a citas me pregunté quién sería el representante del Congo (Brazzaville) que pudo hacer semejante declaración y pronto

<sup>8/</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoséptimo período de sesiones, Primera Comisión, 1302a. sesión, párr. 32.

<sup>9/</sup> Ibid.

he comprendido que esa declaración se hizo más de cinco años tras.

230. Lamento comunicarle al representante de los Estados Unidos que no ha seguido el curso de la historia y tener que participarle que el régimen actual del Congo (Brazzaville) ya no es el del representante que tomó la palabra hace cinco años.

231. El PRESIDENTE (traducido del francés): La Conferencia de las Naciones Unidas de 1967 para recibir promesas de contribuciones al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se celebrará el lunes 9 de octubre en el salón de la Asamblea General.

*Se levanta la sesión a las 18.30 horas.*